



**SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**  
**OFICIALÍA MAYOR**

**ANEXOS DE LAS**  
**BASES DE LA LICITACIÓN**

**a las que se sujetará la Licitación Simplificada Nacional No. PJESON-LS-21-0201, relativa a Remodelación de Edificio Contiguo a Juzgados penales del CERESO para albergar Juzgado de Ejecución de Sanciones, en la localidad y municipio de Hermosillo.**

---

**Hermosillo, Sonora, a 05 de febrero de 2021.**

**DOCUMENTO TECNICO NO. A1**  
**CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN ESTA LICITACION**

**DOCUMENTO TÉCNICO No. A2**  
**ACREDITACIÓN DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA PROPUESTA**

Este documento constará de lo siguiente:

1. Escrito en papel membretado del licitante donde transcriba lo solicitado en el **Formato ACR\_RL\_PP y guía de llenado.**

En el caso de que el licitante sea **PERSONA MORAL** adicionalmente al punto 1 deberá incluir lo siguiente:

2. Original o copia certificada y copia simple de su escritura constitutiva y sus modificaciones, en su caso, así como del poder notarial de la persona que firma la propuesta.
3. Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial de la persona que firma la propuesta (Se aceptarán como identificación oficial solo los siguientes documentos: Credencial para votar, Cédula profesional, Pasaporte Mexicano Vigente, Cartilla del Servicio Militar)
4. Original de poder simple firmado por la persona que firma la propuesta donde otorgue facultades a otra persona para que presente la propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, así como a firmar a nombre de su representada, los documentos que se generen en el procedimiento.
5. Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial de la persona que presenta la propuesta (Se aceptarán como identificación oficial solo los siguientes documentos: Credencial para votar, Cédula profesional, Pasaporte Mexicano Vigente, Cartilla del Servicio Militar)
6. Constancia de situación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

**NOTA: En caso de que la persona que presente la propuesta sea la misma que la firma no será necesario presentar los documentos solicitados en los puntos 4 y 5.**

En el caso de que el licitante sea **PERSONA FÍSICA** adicionalmente al punto 1 deberá incluir lo siguiente:

2. Constancia de situación fiscal expedida por el servicio de Administración Tributaria. (SAT).
3. Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial del licitante (Se aceptarán como identificación oficial solo los siguientes documentos: Credencial para votar, Cédula profesional, Pasaporte Mexicano Vigente, Cartilla del Servicio Militar)

4. Original o copia certificada y copia simple de poder notarial de la persona que firma la propuesta. (En caso de que el licitante tenga nombrado a otra persona como apoderado legal)
5. Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial de la persona que firma la propuesta (Se aceptarán como identificación oficial solo los siguientes documentos: Credencial para votar, Cédula profesional, Pasaporte Mexicano Vigente, Cartilla del Servicio Militar)
6. Original de poder simple firmado por la persona que firma la propuesta donde otorgue facultades a otra persona para que presente la propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, así como a firmar a nombre de su representada, los documentos que se generen en el procedimiento.
7. Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial de la persona que presenta la propuesta (Se aceptarán como identificación oficial solo los siguientes documentos: Credencial para votar, Cédula profesional, Pasaporte Mexicano Vigente, Cartilla del Servicio Militar)

**NOTA:**

Si el licitante firma y presenta la propuesta no será necesario presentar los documentos solicitados en los puntos 4, 5, 6 Y 7

Si el licitante tiene a otra persona como apoderado legal y esta firma y presenta la propuesta no será necesario presentar los documentos solicitados en el punto 7.

Se deberán presentar todos los documentos solicitados. Solo en el caso de que el licitante tenga a otra persona como apoderado legal y esta firme la propuesta en su nombre y si la persona que acude a presentar la propuesta no es ni el licitante, ni su apoderado.

**FORMATO ACR\_RL\_RP**

\_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ de 2018.

LIC. JOSEFINA A. SÁNCHEZ REYES  
Oficial Mayor del Supremo Tribunal de  
Justicia del Estado de Sonora  
P r e s e n t e.-

Por medio del presente, manifiesto a Usted que, de acuerdo a la documentación adjunta, estoy en condiciones de comprometer a \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la licitación No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, para la realización de los trabajos consistentes en: \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, así como, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de obra pública, que en caso de sernos adjudicado, firmaremos con esa Institución.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ Nombre del Apoderado Legal \_\_\_\_\_.

Firma (6)	Antefirma (7)
--------------	------------------

**GUÍA DE LLENADO**

**FORMATO ACR\_RL\_RP**

- (1) Localidad de origen del licitante.
- (2) Fecha en la que se presentará la propuesta.
- (3) Nombre del licitante
- (4) Número de la licitación.
- (5) Descripción de los trabajos a realizar. (La que indique la convocatoria y las bases de licitación)
- (6) Firma de la persona que signa la propuesta. (deberá ser la misma que la de la identificación que presente)
- (7) Antefirma de la persona que signe la propuesta.

**DOCUMENTO TÉCNICO No. B.1.**  
**VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES**

“EL LICITANTE” anejará a este documento lo siguiente:

- 1) Transcribirá en papel membretado de su empresa y de acuerdo al formato CV\_JUAC y su guía de llenado, su declaración por escrito de que conoce el sitio donde se llevarán a cabo los trabajos materia de esta licitación, así como de haber asistido o no a la junta de aclaraciones.
- 2) En caso de haber asistido a la visita al sitio de los trabajos, deberá anejar la constancia expedida por “LA CONVOCANTE”.
- 3) Anexar la minuta de la junta de aclaraciones entregada en la misma, debidamente firmada por el Apoderado Legal de la empresa. (Este documento se deberá anejar independientemente si se asistió o no a la junta de aclaraciones)

Si “EL LICITANTE” no asistió a la junta de aclaraciones, deberá recabar copia del acta que se haya elaborado con ese motivo, anejarla debidamente firmada por el apoderado legal.

**DOCUMENTO TÉCNICO B.2.**

**FORMATO CV\_JUAC**

\_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_ a, \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ de 2018.

LIC. JOSEFINA A. SÁNCHEZ REYES  
Oficial Mayor del Supremo Tribunal de  
Justicia del Estado de Sonora.  
P r e s e n t e.-

Con el fin de participar en la licitación simplificada nacional No. \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, relativa a la realización de la obra: \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, por medio del presente le manifiesto que \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ asistí a la visita al sitio donde se realizará la obra antes mencionada, declarando que conocemos el sitio y que hemos tomado en consideración las condiciones climáticas, topográficas, físicas, la disponibilidad de materiales, mano de obra, energía eléctrica, agua potable, drenaje y otras que pudieran influir en la formulación de nuestra propuesta, por lo que no realizaremos reclamación alguna para ajuste de precios unitarios o al periodo de ejecución de los trabajos derivadas de eventos relacionados con estas condiciones.

**Si el licitante asistió a la junta de aclaraciones insertará el siguiente párrafo:**

También manifiesto que asistí a la junta de aclaraciones realizada para esta licitación, tomando en cuenta los puntos en ella tratados para la elaboración de nuestra propuesta, anexando como constancia, copia de la minuta levantada en dicho acto.

**Si el licitante NO asistió a la junta de aclaraciones insertara el siguiente párrafo:**

También manifiesto que no asistí a la junta de aclaraciones realizada para esta licitación, pero que he recabado la minuta de la misma, tomando en cuenta los puntos en ella tratados para la elaboración de nuestra propuesta, anexando como constancia copia de la misma.

Acepo que los gastos sufragados en la preparación y elaboración de nuestra propuesta y durante la visita al sitio de la obra, son a nuestro cargo, quedando "LA CONVOCANTE" exenta de los daños o perjuicios que pudiésemos sufrir u ocasionar a terceros

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(6)  
Apoderado Legal de "EL LICITANTE"  
Puesto

**GUÍA DE LLENADO  
FORMATO CV\_JUAC**

- (1) Localidad de origen del licitante.
- (2) Fecha en la que se presentará la propuesta.
- (3) Número de la licitación.
- (4) Descripción de los trabajos a realizar. (La que indique la convocatoria y las bases de licitación)
- (5) Anotar **SI**, en caso de haber asistido a la visita a la obra o **NO** en caso de no haber asistido.
- (6) Nombre y firma del apoderado legal del licitante.

**DOCUMENTO ECONÓMICO No. 1  
CARTA COMPROMISO**

Este documento deberá elaborarse en papel membretado de “EL LICITANTE”, en el que hará constar el monto de su propuesta con número y letra (Sin incluir I.V.A.). Dicho documento deberá observar íntegro el contenido del Formato entregado en las presentes bases. Además, deberá estar firmado en cada una de sus hojas por él apoderado legal correspondiente.

---

MODELO DE CARTA COMPROMISO

LIC. JOSEFINA A. SÁNCHEZ REYES.  
Oficial Mayor del Supremo Tribunal de  
Justicia del Estado de Sonora.  
P R E S E N T E.-

El suscrito C. \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, de acuerdo a la documentación legal presentada para participar en la Licitación No. \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, relativa a: \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_.

P R O P O N G O

Ejecutar los trabajos bajo los términos y condiciones establecidos en el contrato correspondiente a la licitación No. \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, de acuerdo al proyecto ejecutivo, conceptos, cantidades de obra y precios unitarios contenidos en el catálogo que presento al efecto, apegándome al período de ejecución y especificaciones estipuladas por el Instituto a su cargo, y que debidamente firmados, se anexan a esta proposición.

D E C L A R O

1. Que tengo capacidad jurídica para contratar y obligarme a la ejecución de la obra materia de este concurso y que dispongo de la organización, capacidad técnica y económica para ello.
2. Que conozco el contenido de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora, su Reglamento y las especificaciones vigentes para esta obra.
3. Que conozco los sitios donde se llevarán a cabo los trabajos materia de esta licitación.
4. Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos del artículo 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
5. Que estamos conscientes que la Institución que Usted representa, no está obligada a aceptar la proposición de menor importe, o cualquier otra que Ustedes reciban, si éstas no cumplen con lo solicitado.

## CONVENGO

1. Habiendo examinado los planos, condiciones del contrato, las especificaciones y el catálogo de conceptos para la ejecución de los trabajos descritos anteriormente, nos comprometemos a realizarlos de acuerdo con dichos documentos por la cantidad de \$ (6) \_\_\_\_\_ SON: ( \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_), no incluye el I.V.A.
2. Que esta oferta estará vigente hasta 30 días hábiles posteriores a la fecha del acto de fallo y permanecerá obligatoria, por lo que puede ser aceptada en cualquier tiempo por la Institución que Usted representa, dentro del periodo señalado de vigencia.
3. Que en el caso de que la oferta contenida en este escrito para la realización de los trabajos citados fuera aceptada, este escrito para oferta junto con su aceptación por escrito, constituirán un contrato obligatorio entre nosotros y la Institución que Usted representa, hasta que, el contrato correspondiente sea formalizado entre nosotros y ustedes.
4. En iniciar los trabajos el día \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_, y a concluirlos el día \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_, de conformidad con el programa respectivo.
5. En firmar el contrato dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de la adjudicación del mismo.
6. En entregar, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que firme el contrato, una garantía, por el importe total (IVA incluido) del monto de los anticipos otorgados; además, por un monto del 10% (diez por ciento) del importe total de mi proposición (CON IVA), para garantizar el exacto cumplimiento del contrato.

Fechado el día \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

(11)

(12)

\_\_\_\_\_  
Nombre o Razón Social del Postor

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal

**DOCUMENTO ECONÓMICO No. 2  
FORMATO FASAR Y GUÍA DE LLENADO**

**FORMATO FSR-1**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO FSR-1**

FSR-1



**OFICIALÍA MAYOR  
DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE SONORA**

**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL**

LICITACION No. (1)	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A REALIZAR (3)	LICITANTE (4)
FECHA DE PRESENTACION (2)		

**TABLA 1.- PRESTACIONES LEY FEDERAL DEL TRABAJO**

CLAVES OPERATIVAS	CONCEPTOS Y GENERADOR	DIAS EQUIVALENTES
(DICAL)	DIAS CALENDARIO	
(DIAGI)	DIAS DE AGUINALDO (ART. 87 L.F.T.)	
(PIVAC)	DIAS POR PRIMA VACACIONAL (ART. 80 L.F.T.)	
(DIPER)	DIAS DE PERCEPCION PAGADOS AL AÑO	
(DIDOM)	DIAS DOMINGO	
(DIVAC)	DIAS DE VACACIONES	
(DIFEO)	DIAS FESTIVOS OFICIALES	
(DICOS)	DIAS FESTIVOS POR COSTUMBRES LOCALES	
(DIPEC)	DIAS PERDIDOS POR OTRAS CONDICIONES.	
(DINLA)	DIAS NO LABORADOS AL AÑO	
(DICLA)	DIAS CALENDARIO LABORADOS AL AÑO: (DICAL) - (DINLA)	
(FSBC)	FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACION: (DIPER) / (DICAL)	
(FSDI)	FACTOR DE SALARIO DIARIO INTEGRADO: (DIPER) / (DICLA)	

El licitante deberá leer cuidadosamente las instrucciones para el llenado de este formato que se proporciona como parte de los documentos que deben integrar la propuesta de la licitación, la falta de atención a lo solicitado o el no proporcionar la información como se solicita será motivo para rechazar la propuesta.

**ANEXO FSR-1.- ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL (TABLA 1.- PRESTACIONES LEY FEDERAL DEL TRABAJO)**

Clave	Instrucciones de llenado
1	Anotar el número de licitación de acuerdo con la que se indica en las bases de licitación.
2	Anotar la fecha de presentación de propuestas.
3	Anotar la descripción de la obra de acuerdo con la que se indica en las bases de licitación.
4	Anotar el nombre del licitante y del representante legal acreditado de la empresa que está presentando la propuesta.
DICAL	Se anotará los días calendario correspondientes al año en curso
DIAGI	Se anotarán los días de aguinaldo a otorgar en el año, de acuerdo al artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo.
PIVAC	Se calcularán los días a pagar por concepto de prima vacacional en el año, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la Ley Federal del Trabajo.
DIPER	Se calculará de acuerdo con la siguiente expresión: (DIPER) = (DICAL) + (DIAGI) + (PIVAC)
DIDOM	Se anotarán los días domingo del año en curso.
DIVAC	Se anotarán los días de vacaciones a otorgar en el año, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo.
DIFEO	Se anotarán los días festivos oficiales del año en curso, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo.
DICOS	Se anotarán los días festivos derivados de costumbres locales diferentes a los oficiales.
DIPEC	Se anotará el número de días que el licitante considere perdidos por otras condiciones como lluvia, enfermedades, debiendo indicar en el formato la condición considerada y el número de días por cada una.
DINLA	Se calculará de acuerdo con la siguiente expresión: (DINLA) = (DIDOM) + (DIVAC) + (DIFEO) + (DICOS) + (DIPEC)
DICLA	Se calculará de acuerdo con la siguiente expresión: (DICLA) = (DICAL) – (DINLA)
FSBC	Se calculará de acuerdo con la siguiente expresión: (FSBC) = (DIPER) / (DICAL)
FSDI	Se calculará de acuerdo con la siguiente expresión: (FSDI) = (DIPER) / (DICLA)



## INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO FSR-2

El licitante deberá leer cuidadosamente las instrucciones para el llenado de este formato que se proporciona como parte de los documentos que deben integrar la propuesta de la licitación, la falta de atención a lo solicitado o el no proporcionar la información como se solicita será motivo para rechazar la propuesta.

ANEXO FSR-2.- ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL  
(TABLA 2.- OBTENCIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL)

Clave	Instrucciones de llenado
1	Anotar el número de licitación de acuerdo con la que se indica en las bases de licitación.
2	Anotar la fecha de presentación de propuestas.
3	Anotar la descripción de la obra de acuerdo con la que se indica en las bases de licitación.
4	Anotar el nombre del licitante y del representante legal acreditado de la empresa que está presentando la propuesta.
5	Se anotará la categoría para la cual se calculará el factor de salario real.
6	Se anotará el salario base por cada una de las categorías.
7	Se anotará el factor de salario diario integrado que se obtuvo en el formato FSR-1 (FSDI)
8	Se obtendrá el salario diario integrado, de acuerdo con la siguiente expresión: $(8) = (6) \times (7)$
9	Se anotará el resultado obtenido del análisis, cálculo e integración del factor de salario real, tabla 3, cálculo de cuotas del IMSS, columna 21.
10	Se obtendrá el salario real, de acuerdo con la siguiente expresión: $(10) = (8) + (9)$
11	Se obtendrá el factor de salario real, de acuerdo con la siguiente expresión: $(11) = (10) / (6)$



## FORMATO FSR-3

### INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO FSR-3

El licitante deberá leer cuidadosamente las instrucciones para el llenado de este formato que se proporciona como parte de los documentos que deben integrar la propuesta de la licitación, la falta de atención a lo solicitado o el no proporcionar la información como se solicita será motivo para rechazar la propuesta.

ANEXO FSR-3.- ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL (TABLA 3.- CALCULO DE CUOTAS AL IMSS)

Clave	Instrucciones de llenado
1	Anotar el número de licitación de acuerdo con la que se indica en las bases de licitación.
2	Anotar la fecha de presentación de propuestas.
3	Anotar la descripción de la obra de acuerdo con la que se indica en las bases de licitación.
4	Anotar el nombre del licitante y del representante legal acreditado de la empresa que está presentando la propuesta.
5	Se anotará la categoría para la cual se calculará el factor de salario real.
6	Se anotará el salario base por cada categoría
7	Se anotará el factor de salario base de cotización que se obtuvo en la Tabla 1.- prestaciones Ley Federal del Trabajo, anexo FSR-1 (FSBC)
8	Se anotará el salario base de cotización, de acuerdo con lo siguiente: $(8) = (6) \times (7)$
9	En esta columna se anotará la prima por riesgos de trabajo (%RT) vigente se para este año debiéndose anexar el documento proporcionado por el IMSS donde se especifica el grado de siniestralidad y se deberá obtener para cada categoría el importe a cubrir, de acuerdo con lo siguiente: $(9) = (\%RT) \times (8)$
10	En esta columna se anotará la prima por concepto de cuota fija de enfermedades y maternidad (%CF) vigente para este año y se deberá obtener para cada categoría el importe a cubrir, de acuerdo con lo siguiente: $(10) = (\%CF) \times (22)$
11	En esta columna se anotará la prima por concepto de cuota adicional de enfermedades y maternidad (%CA) vigente para este año y se deberá obtener para cada categoría el importe a cubrir, de acuerdo con lo siguiente: Si el salario base de cotización, columna (8), es mayor o igual a tres veces la UMA columna (22), se calculará de acuerdo con lo siguiente:

	$(11) = (\%CA) \times [ (8) - 3 \times (22) ]$ <p>Si el salario base de cotización, columna (8), es menor o igual a tres veces la UMA columna (22), entonces el importe de esta columna será cero.</p>
12	<p>En esta columna se anotará la prima por concepto de prestaciones en especie (%PE) vigente para este año y se deberá obtener para cada categoría el importe a cubrir, de acuerdo con lo siguiente:</p> $(12) = (\%PE) \times (8)$
13	<p>En esta columna se anotará la prima por concepto de prestaciones en dinero (%PD) vigente para este año y se deberá obtener para cada categoría el importe a cubrir, de acuerdo con lo siguiente:</p> $(13) = (\%PD) \times (8)$
14	<p>En esta columna se anotará la prima por concepto de invalidez y vida (%IV) vigente para este año y se deberá obtener para cada categoría el importe a cubrir, de acuerdo con lo siguiente:</p> $(14) = (\%IV) \times (8)$
15	<p>En esta columna se anotará la prima por concepto del seguro de retiro (%SAR) vigente para este año y se deberá obtener para cada categoría el importe a cubrir, de acuerdo con lo siguiente:</p> $(15) = (\%SAR) \times (8)$
16	<p>En esta columna se anotará la prima por concepto de cesantía en edad avanzada y vejez (%CEAV) vigente para este año y se deberá obtener para cada categoría el importe a cubrir, de acuerdo con lo siguiente:</p> $(16) = (\%CEAV) \times (8)$
17	<p>En esta columna se anotará la prima por concepto de INFONAVIT (%INF) vigente para este año y se deberá obtener para cada categoría el importe a cubrir, de acuerdo con lo siguiente:</p> $(17) = (\%INF) \times (8)$
18	<p>En esta columna se anotará la prima por concepto de guardería y prestaciones sociales (%GPS) vigente para este año y se deberá obtener para cada categoría el importe a cubrir, de acuerdo con lo siguiente:</p> $(18) = (\%GPS) \times (8)$
19	<p>Se anotará la suma de aportaciones al IMSS, de acuerdo con lo siguiente:</p> $(19) = (9) + (10) + (11) + (12) + (13) + (14) + (15) + (16) + (17) + (18)$
20	<p>Se anotará el factor de salario diario integrado que se obtuvo en la tabla 1.- Prestaciones Ley Federal del Trabajo (FSDI)</p>
21	<p>Se anotará el total de cuotas del IMSS, de acuerdo con lo siguiente:</p> $(21) = (19) \times (20)$
22	<p>Se anotará el valor de la U.M.A. vigente 2020.</p>



### DOCUMENTO ECONÓMICO No. 3 ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS

El licitante deberá considerar dentro de sus análisis de costos horarios las consideraciones siguientes y podrán presentarlos en los formatos que arrojen su sistema de costos.

El costo directo por maquinaria o equipo de construcción es el que se deriva del uso correcto de las máquinas o equipos adecuados y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo, de acuerdo con lo estipulado en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares que determine la dependencia o entidad y conforme al programa de ejecución convenido.

El costo por maquinaria o equipo de construcción es el que resulta de dividir el importe del costo horario de la hora efectiva de trabajo, entre el rendimiento de dicha maquinaria o equipo en la misma unidad de tiempo.

El costo por maquinaria o equipo de construcción se obtiene de la expresión:

$$ME = \frac{Phm}{Rhm}$$

Donde:

"ME" Representa el costo horario por maquinaria o equipo de construcción.

"Phm" Representa el costo horario directo por hora efectiva de trabajo de la maquinaria o equipo de construcción, considerados como nuevos; para su determinación será necesario tomar en cuenta la operación y uso adecuado de la máquina o equipo seleccionado, de acuerdo con sus características de capacidad y especialidad para desarrollar el concepto de trabajo de que se trate. Este costo se integra con costos fijos, consumos y salarios de operación, calculados por hora efectiva de trabajo.

"Rhm" Representa el rendimiento horario de la máquina o equipo, considerados como nuevos, dentro de su vida económica, en las condiciones específicas del trabajo a ejecutar, en las correspondientes unidades de medida, el que debe de corresponder a la cantidad de unidades de trabajo que la máquina o equipo ejecuta por hora efectiva de operación, de acuerdo con rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como, las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

Los costos fijos, son los correspondientes a depreciación, inversión, seguros y mantenimiento.

El costo por depreciación es el que resulta por la disminución del valor original de la maquinaria o equipo de construcción, como consecuencia de su uso, durante el tiempo de su vida económica. Se considerará una depreciación lineal, es decir, que la maquinaria o equipo de construcción se deprecia en una misma cantidad por unidad de tiempo.

Este costo se obtiene con la siguiente expresión:

$$D = \frac{Vm - Vr}{Ve}$$

Donde:

- "D" Representa el costo horario por depreciación de la maquinaria o equipo de construcción.
- "Vm" Representa el valor de la máquina o equipo considerado como nuevo en la fecha de presentación y apertura de la propuesta técnica, descontando el precio de las llantas y de los equipamientos, accesorios o piezas especiales, en su caso.
- "Vr" Representa el valor de rescate de la máquina o equipo que el contratista considere recuperar por su venta, al término de su vida económica.
- "Ve" Representa la vida económica de la máquina o equipo estimada por el contratista y expresada en horas efectivas de trabajo, es decir, el tiempo que puede mantenerse en condiciones de operar y producir trabajo en forma eficiente, siempre y cuando se le proporcione el mantenimiento adecuado.

Cuando proceda, al calcular la depreciación de la maquinaria o equipo de construcción deberá deducirse del valor de los mismos, el costo de las llantas y el costo de las piezas especiales.

El costo por inversión es el costo equivalente a los intereses del capital invertido en la maquinaria o equipo de construcción, como consecuencia de su uso, durante el tiempo de su vida económica.

Este costo se obtiene con la siguiente expresión:

$$I_m = \frac{(V_m - V_r)i}{2H_{ea}}$$

Donde:

- "Im" Representa el costo horario de la inversión de la maquinaria o equipo de construcción, considerado como nuevo.
- "Vm" y "Vr" Representan los mismos conceptos y valores enunciados en el artículo 165 de este Reglamento.
- "Hea" Representa el número de horas efectivas que la máquina o el equipo trabaja durante el año.
- "i" Representa la tasa de interés anual expresada en fracción decimal.

Los contratistas para sus análisis de costos horarios considerarán a su juicio las tasas de interés "i", debiendo proponer la tasa de interés que más les convenga, la que deberá estar referida a un indicador económico específico y estará sujeta a las variaciones de dicho indicador. Su actualización se hará como parte de los ajustes de costos, sustituyendo la nueva tasa de interés en las matrices de cálculo del costo horario.

El costo por seguros es el que cubre los riesgos a que está sujeta la maquinaria o equipo de construcción por siniestros que sufra. Este costo forma parte del costo horario, ya sea que la maquinaria o equipo se asegure por una compañía aseguradora, o que la empresa constructora decida hacer frente con sus propios recursos a los posibles riesgos como consecuencia de su uso.

Este costo se obtiene con la siguiente expresión:

$$S_m = \frac{(V_m - V_r)s}{2H_{ea}}$$

Donde:

- "Sm" Representa el costo horario por seguros de la maquinaria o equipo de construcción.
- "Vm" y "Vr" Representan los mismos conceptos y valores enunciados en el artículo 165 de este Reglamento.
- "s" Representa la prima anual promedio de seguros, fijada como porcentaje del valor de la máquina o equipo, y expresada en fracción decimal.
- "Hea" Representa el número de horas efectivas que la máquina o el equipo trabaja durante el año.

Los contratistas para sus estudios y análisis de costo horario considerarán la prima anual promedio de seguros, la que deberá estar referida a un indicador específico del mercado de seguros.

El costo por mantenimiento mayor o menor es el originado por todas las erogaciones necesarias para conservar la maquinaria o equipo de construcción en buenas condiciones durante toda su vida económica.

Para los efectos de este artículo, se entenderá como:

- I. Costo por mantenimiento mayor, a las erogaciones correspondientes a las reparaciones de la maquinaria o equipo de construcción en talleres especializados, o aquéllas que puedan realizarse en el campo, empleando personal especializado y que requieran retirar la máquina o equipo de los frentes de trabajo. Este costo incluye la mano de obra, repuestos y renovaciones de partes de la maquinaria o equipo de construcción, así como otros materiales que sean necesarios, y
- II. Costo por mantenimiento menor, a las erogaciones necesarias para efectuar los ajustes rutinarios, reparaciones y cambios de repuestos que se efectúan en las propias obras, así como los cambios de líquidos para mandos hidráulicos, aceite de transmisión, filtros, grasas y estopa. Incluye el personal y equipo auxiliar que realiza estas operaciones de mantenimiento, los repuestos y otros materiales que sean necesarios.

Este costo se obtiene con la siguiente expresión:

$$Mn = Ko * D$$

Donde:

- "Mn" Representa el costo horario por mantenimiento mayor y menor de la maquinaria o equipo de construcción.
- "Ko" Es un coeficiente que considera tanto el mantenimiento mayor como el menor. Este coeficiente varía según el tipo de máquina o equipo y las características del trabajo, y se fija con base en la experiencia estadística.
- "D" Representa la depreciación de la máquina o equipo, calculada de acuerdo con lo expuesto en el artículo 165 de este Reglamento.

Los costos por consumos son los que se derivan de las erogaciones que resulten por el uso de combustibles u otras fuentes de energía y, en su caso, lubricantes y llantas.

El costo por combustibles es el derivado de todas las erogaciones originadas por los consumos de gasolina y diesel para el funcionamiento de los motores de combustión interna de la maquinaria o equipo de construcción.

Este costo se obtiene con la siguiente expresión:

$$Co = Gh * Pc$$

Donde:

"Co" Representa el costo horario del combustible necesario por hora efectiva de trabajo.

"Gh" Representa la cantidad de combustible utilizado por hora efectiva de trabajo. Este coeficiente se obtiene en función de la potencia nominal del motor, de un factor de operación de la máquina o equipo y de un coeficiente determinado por la experiencia, el cual varía de acuerdo con el combustible que se use.

"Pc" Representa el precio del combustible puesto en la máquina o equipo.

El costo por otras fuentes de energía es el derivado por los consumos de energía eléctrica o de otros energéticos distintos a los señalados en el artículo anterior. La determinación de este costo requerirá en cada caso de un estudio especial.

El costo por lubricantes es el derivado por el consumo y los cambios periódicos de aceites lubricantes de los motores.

Este costo se obtiene con la siguiente expresión:

$$Lb = (Ah + Ga) Pa$$

Donde:

"Lb" Representa el costo horario por consumo de lubricantes.

"Ah" Representa la cantidad de aceites lubricantes consumidos por hora efectiva de trabajo, de acuerdo con las condiciones medias de operación.

"Ga" Representa el consumo entre cambios sucesivos de lubricantes en las máquinas o equipos; está determinada por la capacidad del recipiente dentro de la máquina o equipo y los tiempos entre cambios sucesivos de aceites.

"Pa" Representa el costo de los aceites lubricantes puestos en las máquinas o equipos.

El costo por llantas es el correspondiente al consumo por desgaste de las llantas durante la operación de la maquinaria o equipo de construcción.

Este costo se obtiene con la siguiente expresión:

$$N = \frac{Pn}{Vn}$$

Donde:

"N" Representa el costo horario por el consumo de las llantas de la máquina o equipo, como consecuencia de su uso.

"Pn" Representa el valor de las llantas, consideradas como nuevas, de acuerdo con las características indicadas por el fabricante de la máquina.

"Vn" Representa las horas de vida económica de las llantas, tomando en cuenta las condiciones de trabajo impuestas a las mismas. Se determinará de acuerdo con tablas de estimaciones de la vida de los neumáticos, desarrolladas con base en las experiencias estadísticas de los fabricantes, considerando, entre otros, los factores siguientes: presiones de inflado, velocidad máxima de trabajo; condiciones relativas del camino que transite, tales como pendientes, curvas, superficie de rodamiento, posición de la máquina; cargas que soporte; clima en que se operen y mantenimiento.

El costo por piezas especiales es el correspondiente al consumo por desgaste de las piezas especiales durante la operación de la maquinaria o equipo de construcción.

Este costo se obtiene con la siguiente expresión:

$$Ae = \frac{Pa}{Va}$$

Donde:

"Ae" Representa el costo horario por las piezas especiales.

"Pa" Representa el valor de las piezas especiales, considerado como nuevas.

"Va" Representa las horas de vida económica de las piezas especiales, tomando en cuenta las condiciones de trabajo impuestas a las mismas.

El costo por salarios de operación es el que resulta por concepto de pago del o los salarios del personal encargado de la operación de la maquinaria o equipo de construcción, por hora efectiva de trabajo.

Este costo se obtendrá mediante la expresión:

$$Po = \frac{Sr}{Ht}$$

Donde:

"Po" Representa el costo horario por la operación de la maquinaria o equipo de construcción.

"Sr" Representa los mismos conceptos enunciados en el artículo 159 de este Reglamento, valorizados por turno del personal necesario para operar la máquina o equipo.

"Ht" Representa las horas efectivas de trabajo de la maquinaria o equipo de construcción dentro del turno.

**DOCUMENTO ECONÓMICO No. 4**  
**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LOS DATOS EN LA PARTE SUPERIOR DEL FORMATO	
LICITACIÓN No.	El número de licitación que corresponda
DESC. DE LA OBRA	Se especificará la descripción de los trabajos a realizar y la ubicación de los mismos.
FECHA	La fecha de presentación y apertura de propuestas
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	Se anotará el nombre o la razón social del licitante.
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL	Se anotará el nombre del apoderado legal de la empresa y su firma.
INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LOS DATOS DEL CUADRO INFERIOR DEL FORMATO	
CONCEPTO	Se anotará la descripción del concepto correspondiente.
UNIDAD DE MEDIDA	Se anotará la unidad de medida.
<b>MATERIALES</b>	
MATERIALES	Nombre de los materiales que intervienen en el análisis, indicando sus características generales.
UNIDAD	La unidad de medida del material.
CANTIDAD	La cuantía del material considerado para ejecutar el concepto de trabajo.
COSTO UNITARIO	El costo unitario del material sin incluir I.V.A.
IMPORTE	Se anotará el resultado de multiplicar la cantidad por el costo unitario correspondiente.
SUMA	Se anotará el resultado de sumar los importes parciales de los materiales.
<b>MANO DE OBRA</b>	
CATEGORÍA	Se anotará la categoría del personal que interviene en el concepto de trabajo.
UNIDAD	La correspondiente al rendimiento del personal empleado (hora, turno, etc.)
CANTIDAD	Será el resultado de aplicar el inverso al rendimiento del personal correspondiente, con tres decimales mínimo.
COSTO UNITARIO	El salario del personal por unidad, según la categoría empleada.
IMPORTE	Se anotará el resultado de multiplicar la cantidad por el salario del personal correspondiente.
SUMA	Será el resultado de sumar los importes parciales de mano de obra.
<b>HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	

MAQUINARIA Y EQUIPO	El nombre de la maquinaria y/o equipo que se utiliza en el concepto de trabajo.
UNIDAD	La que corresponda a la maquinaria y/o equipo (hora, turno, etc.)
CANTIDAD	El inverso del rendimiento de la maquinaria y/o equipo en cuestión.
COSTO UNITARIO	El costo por unidad.
IMPORTE	Se anotará el resultado de multiplicar la cantidad por el costo unitario correspondiente.
HERRAMIENTA	En el caso que se utilice herramienta menor en el concepto, se procederá como sigue: En el espacio destinado para el nombre de la herramienta, maquinaria y equipo, se anotará la leyenda "Herramienta menor"; en el espacio de la unidad el signo "%", en el espacio de cantidad, el porcentaje que se empleará con respecto a la mano de obra; en el espacio de costo unitario, el importe de la mano de obra, en el espacio de importe, se anotará el resultado de multiplicar el porcentaje por el importe de la mano de obra.
SUMA	Será el resultado de sumar los importes parciales de herramienta, maquinaria y equipo.

COSTO DIRECTO	El resultado de sumar los importes totales de materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria y equipo.
COSTO INDIRECTO	El resultante del costo directo por el porcentaje de indirecto obtenido.
COSTO POR FINANCIAMIENTO	El resultado de la suma del costo directo más el costo indirecto, multiplicado por el porcentaje de financiamiento correspondiente.
CARGO POR UTILIDAD	El resultado de la suma del costo directo más el costo indirecto, más el costo por financiamiento, multiplicado por el porcentaje de utilidad propuesto por el licitante.
PRECIO UNITARIO	El resultante de sumar los importes de costo directo, costo indirecto, costo de financiamiento y utilidad.

"EL LICITANTE" podrá presentar este formato en forma computarizada o en los formatos que arroje su sistema de costos, siempre y cuando contenga la información solicitada, la falta de alguna de esta información será motivo de rechazo de la propuesta.

LICITACIÓN No.		FECHA :
DESC. DE LA OBRA :		RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE  NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL

CONCEPTO
UNIDAD DE MEDIDA

**MATERIALES**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT.	IMPORTE
TOTAL DE MATERIALES :					

**MANO DE OBRA**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT.	IMPORTE
TOTAL DE MANO DE OBRA :					

**MAQUINARIA Y EQUIPO**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT.	IMPORTE
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO :					

COSTO DIRECTO :	
INDIRECTO :	
FINANCIAMIENTO :	
UTILIDAD :	
PRECIO UNITARIO :	

## DOCUMENTO ECONÓMICO No. 5 EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE LA PROPUESTA

“EL LICITANTE” deberá presentar en forma impresa la explosión de insumos de la propuesta en la que se consignen las cantidades de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo a utilizar, de acuerdo a los datos asentados en sus análisis de precios unitarios y al **formato EXP INS.**

LICITACION No. (1)		DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS A REALIZAR  (3)
FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS (2)		
LICITANTE (4)	APODERADO LEGAL (5)	
(Nombre del licitante)	(Nombre y firma del apoderado legal)	

**FORMATO EXP\_INS**

### EXPLOSION DE INSUMOS DE LA PROPUESTA

**MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE**

DESCRIPCION (6)	UNIDAD (7)	CANTIDAD (8)	COSTO UNITARIO (9)	IMPORTE (10)	INCIDENCIA (11)
<b>SUMA MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE :</b>					

**MANO DE OBRA**

DESCRIPCION (6)	UNIDAD (7)	CANTIDAD (8)	COSTO UNITARIO (9)	IMPORTE (10)	INCIDENCIA (11)
<b>SUMA MANO DE OBRA :</b>					

**MAQUINARIA Y EQUIPO**

DESCRIPCION (6)	UNIDAD (7)	CANTIDAD (8)	COSTO UNITARIO (9)	IMPORTE (10)	INCIDENCIA (11)
<b>SUMA MAQUINARIA Y EQUIPO :</b>					

**COSTO DIRECTO :**

--	--

## **GUÍA DE LLENADO FORMATO EXP\_INS**

- (1) Anotar el número de la licitación que corresponda.
  - (2) Anotar la fecha de presentación y apertura de las propuestas.
  - (3) Anotar la Descripción de los trabajos a realizar.
  - (4) Anotar el nombre del licitante.
  - (5) Anotar el nombre y la firma del apoderado legal del licitante.
  - (6) Anotar la descripción de los insumos de cada partida.
  - (7) Anotar la unidad de medida correspondiente para cada insumo.
  - (8) Anotar la cantidad a utilizar del insumo correspondiente.
  - (9) Anotar el costo unitario del insumo.
  - (10) Anotar el importe total por insumo a utilizar.
- Anotar la incidencia del insumo sobre el costo directo total.

## DOCUMENTO ECONÓMICO No. 6 ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS FORMATO AN\_IND

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA (1)	LICITACION No.	FECHA INICIO (3)	FECHA TERMINO (4)	
	(2)	(5) <i>(Nombre del licitante)</i>		
		(5) <i>(nombre y firma del Representante Legal)</i>		



ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS				
CONCEPTO	IMPORTE POR ADMINISTRACIÓN			
	CENTRAL		OBRA	
	Parcial	Acumulado	Parcial	Acumulado
<b>CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO</b>				
1.- CAPACITACION				
1.1 Cursos de capacitación personal técnico				
1.2 Cursos de capacitación personal administrativo				
2.- ADIESTRAMIENTO				
2.1 Adiestramiento de personal obrero.				
SUBTOTALES :				
<b>SEGURIDAD E HIGIENE</b>				
1.- EQUIPO DE SEGURIDAD				
1.1 Seguridad al personal técnico, obrero y administrativo de la obra.				
1.2 Seguridad en el uso de herramienta y equipo				
1.3 Seguridad en la obra.				
2.- HIGIENE				
2.1 Sanitarios portátiles				
2.1 Limpieza de la obra				
2.1 Comedor en la obra.				
SUBTOTALES :				
<b>SEGUROS Y FIANZAS</b>				
1.- PRIMAS POR SEGUROS				
1.1 Prima por seguros de vehiculos				
1.2 Prima por seguro de oficina				
1.3 Prima por seguro de maquinaria				
2.- PRIMA POR FIANZAS				
2.1 Prima por fianza de cumplimiento de obra				
2.2 Prima por fianza de devolución del anticipo				
2.3 Prima por fianza de cumplimiento del concurso				
SUBTOTALES :				
<b>TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES</b>				
1.- CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE CAMINOS DE ACCESO				
1.1 Construcción de camino de acceso a la obra				
1.2 Conservación del camino				
2.- MONTAJE Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO				
2.1 Montaje de equipos				
2.2 Desmantelamiento de equipos				
2.3 Letrero informativo de obra				
3.- CONSTRUCCION DE INSTALACIONES GENERALES				
3.1 De campamentos				
3.2 De equipo de construcción.				
3.3 De Plantas y elementos para instalaciones				
SUBTOTALES :		( A )		( B )
<b>COSTO TOTAL DE INDIRECTOS :</b>				<b>( C )=( A )+( B )</b>

IMPORTE DE INDIRECTOS : ( C )  
COSTO DIRECTO DE LA OBRA : ( D )

IMPORTE DE INDIRECTOS ( C )  
PORCENTAJE DE INDIRECTOS = ----- ( E )  
COSTO DIRECTO DE LA OBRA ( D )

AN\_IND



DESCRIPCION DE LA OBRA (1)	LICITACION No. (2)	FECHA INICIO (3)	FECHA TERMINO (4)
	(Nombre del licitante) (5)		
	(nombre y firma del Representante Legal)		

### ANALISIS DE COSTOS INDIRECTOS

CONCEPTO	IMPORTES POR ADMINISTRACION			
	CENTRAL		OBRA	
	Parcial	Acumulado	Parcial	Acumulado
<b>SERVICIOS</b>				
1.- CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS				
1.1 Asesoría fiscal				
1.2 Asesoría I.M.S.S.				
1.3 Laboratorios de pruebas de materiales				
2.- ESTUDIOS E INVESTIGACIONES				
1.1 Investigaciones de mercado				
SUBTOTALES :				
<b>FLETES Y ACARREOS</b>				
1.- DE CAMPAMENTOS				
1.1 Materiales para construcción de campamentos				
2.- DE EQUIPO DE CONSTRUCCION				
2.1 Fletes de equipo a la obra				
3.- DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES				
3.1 Plantas generadoras de energía eléctrica				
3.2 Sistemas de alumbrado				
4.- DE MOBILIARIO				
1.1 Mobiliario de oficina y campamento				
SUBTOTALES :				
<b>GASTOS DE OFICINA</b>				
1.- PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO				
1.1 Papelería impresa				
1.2 Papelería				
1.3 Artículos de oficina				
1.4 Artículos de limpieza				
2.- CORREOS, FAX, TELEFONOS, TELEGRAFOS, RADIO				
2.1 Gastos en correo y telegramos				
2.2 Paquetería				
2.3 Pago mensual de teléfono				
2.4 Inscripciones a revistas, internet, etc.				
3.- EQUIPO DE COMPUTACION				
3.1 Depreciación de equipo de computo				
4.- SITUACION DE FONDOS				
4.1 Caja chica				
5.- COPIAS Y DUPLICADOS				
5.1 Copias				
5.2 Copias a proyectos				
6.- LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS				
6.1 Pago de energía eléctrica				
6.2 Pago de agua potable				
7.- GASTOS DE CONCURSOS				
7.1 Inscripción a concursos				
7.2 Viáticos y gastos por visitas de inspección				
7.3 copias				
SUBTOTALES :				

## **GUÍA DE LLENADO** **FORMATO AN\_IND**

El costo indirecto corresponde a los gastos generales necesarios para la ejecución de los trabajos no incluidos en los costos directos que realiza el contratista, tanto en sus oficinas centrales como en la obra, y comprende entre otros: los gastos de administración, organización, dirección técnica, vigilancia, supervisión, construcción de instalaciones generales necesarias para realizar conceptos de trabajo, el transporte de maquinaria o equipo de construcción, imprevistos y, en su caso, prestaciones laborales y sociales correspondientes al personal directivo y administrativo.

Para su determinación, se deberá considerar que el costo correspondiente a las oficinas centrales del contratista comprenderá únicamente los gastos necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista, encargada directamente de los trabajos. En el caso de los costos indirectos de oficinas de campo se deberán considerar todos los conceptos que de él se deriven.

Los costos indirectos se expresarán como un porcentaje del costo directo de cada concepto de trabajo. Dicho porcentaje se calculará sumando los importes de los gastos generales que resulten aplicables y dividiendo esta suma entre el costo directo total de la obra de que se trate.

Los gastos generales que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la administración de oficinas centrales o a la administración de oficinas de campo o ambas, según el caso, son los siguientes:

- I. Honorarios, sueldos y prestaciones de los siguientes conceptos:
  - a Personal directivo;
  - b Personal técnico;
  - c Personal administrativo;
  - d Cuota patronal del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;
  - e Prestaciones a que obliga la Ley Federal del Trabajo para el personal enunciado en los incisos a., b. y c.;
  - f Pasajes y viáticos del personal enunciado en los incisos a., b. y c., y
  - g Los que deriven de la suscripción de contratos de trabajo, para el personal enunciado en los incisos a., b. y c.;
- II. Depreciación, mantenimiento y rentas de los siguientes conceptos:
  - a Edificios y locales;
  - b Locales de mantenimiento y guarda;
  - c Bodegas;
  - d Instalaciones generales;
  - e Equipos, muebles y enseres;
  - f Depreciación o renta, y operación de vehículos, y

- g. Campamentos;
- III. Servicios de los siguientes conceptos:
  - a. Consultores, asesores, servicios y laboratorios, y
  - b. Estudios e investigaciones;
- IV. Fletes y acarreos de los siguientes conceptos:
  - a. Campamentos;
  - b. Equipo de construcción;
  - c. Plantas y elementos para instalaciones, y
  - d. Mobiliario;
- V. Gastos de oficina de los siguientes conceptos:
  - a. Papelería y útiles de escritorio;
  - b. Correos, fax, teléfonos, telégrafos, radio;
  - c. Equipo de computación;
  - d. Situación de fondos;
  - e. Copias y duplicados;
  - f. Luz, gas y otros consumos, y
  - g. Gastos de la licitación;
- VI. Capacitación y adiestramiento;
- VII. Seguridad e higiene;
- VIII. Seguros y fianzas, y
- IX. Trabajos previos y auxiliares de los siguientes conceptos:
  - a. Construcción y conservación de caminos de acceso;
  - b. Montajes y desmantelamientos de equipo, y
  - c. Construcción de instalaciones generales:
    - 1. De campamentos;
    - 2. De equipo de construcción, y
    - 3. De plantas y elementos para instalaciones.

**NOTA IMPORTANTE:** Se deberá presentar el desglose de conceptos básicos que forman parte de los capítulos y subcapítulos que se indican anteriormente, es decir en el caso del personal directivo, técnico y administrativo, se deben considerar las categorías que se toman en cuenta.

# DOCUMENTO ECONÓMICO No. 7

## ANÁLISIS DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO

### FORMATO AN\_FIN

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO												
(1)	COSTO DIRECTO	327,000.00					LICITACION No.		FECHA :			
(2)	INDIRECTO 19%	62,130.00	CÁLCULO DEL INTERÉS MENSUAL A APLICAR PARA OBTENER EL COSTO FINANCIERO MENSUAL  TASA ANUAL A CONSIDERAR = 22.08%  TASA MENSUAL = 22.08% / 12  TASA MENSUAL = 1.84%				DESCRIPCIÓN DE LA OBRA :   (nombre del licitante)			(nombre y firma del apoderado legal del licitante)		
(3)	IMP. PROP. (CD+IND)	389,130.00										
(4)	ANTICIPO 30%	116,739.00										
INDICADOR ECONOMICO UTILIZADO PARA FIJAR LA TASA DE FINANCIAMIENTO												
CETES A 28 DIAS												
(5)	PORCENTAJE ANUAL	22.08%										
(6)	FECHA	12-OCT-2001										
CONCEPTO												
ANTICIPO												
(7)	PROG. SUM. MATERIALES Y EQUIPO DE INST. PERMANENTE	17,000.00	13,000.00	55,000.00	30,000.00	15,000.00	5,000.00					165,000.00
(8)	PROGRAMA DE UTILIZACION DE MANO DE OBRA	10,000.00	22,000.00	20,000.00	18,000.00	17,000.00					102,000.00	
(9)	PROGRAMA DE UTILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	5,000.00	13,000.00	12,000.00	11,000.00	10,000.00					60,000.00	
(10)	COSTO DIRECTO :	32,000.00	78,000.00	87,000.00	59,000.00	42,000.00					327,000.00	
(11)	PORCENTAJE P(IND) E IMPORTE POR INDIRECTOS : 19.00%	6,080.00	14,820.00	16,530.00	11,210.00	7,980.00					62,130.00	
(12)	TOTAL DE EGRESOS :	38,080.00	92,820.00	103,530.00	70,210.00	49,980.00					389,130.00	
(13)	ACUMULADO DE EGRESOS :	38,080.00	130,900.00	234,430.00	304,640.00	354,620.00					389,130.00	
(14)	PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS	38,080.00	92,820.00	103,530.00	70,210.00	49,980.00	34,510.00					389,130.00
(15)	INGRESOS											
(15)	PORCENTAJE ANTICIPO E INGRESOS POR ANTICIPO 30%	116,739.00										
(16)	POR ESTIMACIONES											
(17)	TOTAL DE INGRESOS	116,739.00	-	26,656.00	64,974.00	72,471.00	49,147.00	34,986.00			24,157.00	
(18)	ACUMULADO DE INGRESOS	116,739.00	116,739.00	143,395.00	208,369.00	280,840.00	329,987.00			364,973.00	389,130.00	
(19)	DIFERENCIA DE ACUMULADOS INGRESOS - EGRESOS	78,659.00	(14,161.00)	(91,035.00)	(96,271.00)	(73,780.00)			(1,357.55)			
(20)	COSTO FINANCIERO MENSUAL	1.84%	-	(260.56)	(1,675.04)	(1,771.39)			(1,357.55)			
(21)	ACUMULADO DE COSTO FINANCIERO	-	-	(260.56)	(1,935.60)	(3,706.99)			(5,064.54)			
(22)	NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	6,152.77										
(23)	PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO REQUERIDO	6,152.77 / 389,130.00	1.58%									



#### GUIA DE LLENADO - ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO

(1)	COSTO DIRECTO	SE ANOTARA EL COSTO DIRECTO DE LA OBRA.
(2)	INDIRECTO	SE ANOTARA TANTO EL PORCENTAJE DE INDIRECTO OBTENIDO EN EL ANALISIS RESPECTIVO COMO SU IMPORTE.
(3)	IMP. PROP. (CD+IND)	SE ANOTARA EL IMPORTE RESULTANTE DE LA SUMA DEL COSTO DIRECTO MAS LOS INDIRECTOS: (3) = (1) + (2)
(4)	ANTICIPO	SE ANOTARA EL PORCENTAJE DE ANTICIPO A OTORGAR Y EL IMPORTE CORRESPONDIENTE SOBRE EL COSTO DIRECTO MAS INDIRECTOS.
(5)	INDICADOR ECON. UTILIZADO PARA FIJAR LA TASA DE FINANCIAMIENTO	EL LICITANTE ANOTARA EL INDICADOR ECONOMICO QUE UTILIZARA COMO BASE PARA EL CALCULO DEL COSTO FINANCIERO.
(6)	PORCENTAJE ANUAL Y FECHA DEL INDICADOR ECONOMICO	EL LICITANTE ANOTARA EL VALOR DEL INDICADOR ECONOMICO QUE UTILIZARA Y LA FECHA DE ESTE.
(7)	PROG. SUM. MATERIALES Y EQUIPO DE INST. PERMANENTE	EN ESTA FILA SE DEBERA ANOTAR LOS TOTALES OBTENIDOS POR MES DEL PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE
(8)	PROGRAMA DE UTILIZACION DE MANO DE OBRA	EN ESTA FILA SE DEBERA ANOTAR LOS TOTALES OBTENIDOS POR MES DEL PROGRAMA DE UTILIZACION DE MANO DE OBRA.
(9)	PROGRAMA DE UTILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	EN ESTA FILA SE DEBERA ANOTAR LOS TOTALES OBTENIDOS POR MES DEL PROGRAMA DE UTILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
(10)	COSTO DIRECTO	EN ESTA FILA SE DEBERA ANOTAR EL IMPORTE OBTENIDO DE LA SUMA DE LAS FILAS (7), (8) Y (9)
(11)	PORCENTAJE DE INDIRECTOS	SE DEBERA ANOTAR EL PORCENTAJE DE INDIRECTOS A UTILIZAR P(IND) DE ACUERDO CON EL OBTENIDO EN EL ANALISIS DE INDIRECTOS, ASI COMO LOS IMPORTES POR MES SOBRE EL
(12)	TOTAL DE EGRESOS	EL TOTAL DE EGRESOS SE CALCULARA COMO LA SUMA DEL COSTO DIRECTO MAS SU INDIRECTO POR MES.
(13)	ACUMULADO DE EGRESOS	ESTE IMPORTE SE OBTENDRA DE LA SUMA DEL ACUMULADO DE EGRESOS DEL MES ANTERIOR MAS LOS EGRESOS DEL MES QUE SE ESTE CALCULANDO.
(14)	PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS	EL LICITANTE ANOTARA LOS IMPORTES MENSUALES DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS A COSTO DIRECTO MAS INDIRECTOS.
(15)	PORCENTAJE ANTICIPO E INGRESOS POR ANTICIPO	SE ANOTARA EL PORCENTAJE DE ANTICIPO A OTORGAR Y SU IMPORTE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACION
(16)	INGRESOS POR ESTIMACIONES	EN ESTA FILA SE ANOTARA EL INGRESO QUE RECIBIRA EL LICITANTE POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTIMACIONES DE ACUERDO AL PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, DEBIENDO CONSIDERAR LA AMORTIZACION DEL ANTICIPO OTORGADO, DE ACUERDO CON LA LEY PARA EFECTOS DE ESTE CALCULO SE CONSIDERARA LO SIGUIENTE: 1.- SE FORMULARAN ESTIMACIONES CADA MES. 2.- LA FECHA DE CORTE SERA EL DIA ULTIMO DE CADA MES. 3.- EL CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR LAS ESTIMACIONES A LA RESIDENCIA DE SUPERVISION DENTRO DE LOS 6 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA SU REVISION Y AUTORIZACION. 4.- LA RESIDENCIA DE SUPERVISION REVISARA Y AUTORIZARA LA ESTIMACION EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA POR PARTE DEL CONTRATISTA. 5.- EL ISIE PAGARA LAS ESTIMACIONES EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE AUTORIZACION POR LA RESIDENCIA DE SUPERVISION. POR LO TANTO EL PERIODO MAXIMO A CONSIDERAR PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES DEBERA SER DE 41 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE CORTE.
(17)	TOTAL DE INGRESOS	SE ANOTARA LA SUMA DE LOS INGRESOS POR MES QUE OBTENDRA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA, YA SEA POR ANTICIPOS O PAGO DE ESTIMACIONES.
(18)	ACUMULADO DE INGRESOS	SE OBTENDRA DE LA SUMA DEL ACUMULADO DE INGRESOS DEL MES ANTERIOR MAS LOS INGRESOS DEL MES QUE SE ESTE CALCULANDO.
(19)	DIFERENCIA DE ACUMULADOS INGRESOS - EGRESOS	SE OBTENDRA DE LA RESTA DEL ACUMULADO DE INGRESOS MENOS EL ACUMULADO DE EGRESOS DEL MES QUE SE ESTE CALCULANDO.
(20)	COSTO FINANCIERO MENSUAL	SE ANOTARA LA TASA MENSUAL DE FINANCIAMIENTO OBTENIDA EN EL PUNTO (24) Y SE OBTENDRA EL IMPORTE MENSUAL DE FINANCIAMIENTO DEL PRODUCTO DE LOS IMPORTES NEGATIVOS DE LA FILA (19) POR LA TASA MENSUAL DE FINANCIAMIENTO.
(21)	ACUMULADO DE COSTO FINANCIERO	SE ACUMULARAN LOS IMPORTES NEGATIVOS DEL COSTO FINANCIERO MENSUAL (FILA 20) POR MES.
(22)	NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	SERA EL IMPORTE POSITIVO DEL ACUMULADO TOTAL DE LA FILA (21)
(23)	PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO REQUERIDO	SE OBTENDRA DE LA DIVISION DEL IMPORTE DE LA FILA (22) ENTRE LA FILA (3)
(24)	CALCULO DEL INTERES MENSUAL A APLICAR PARA OBTENER EL COSTO FINANCIERO MENSUAL	EN ESTE ESPACIO EL LICITANTE DEBERA INDICAR COMO OBTIENE LA TASA MENSUAL DE FINANCIAMIENTO A UTILIZAR EN LA FILA (20)

## DOCUMENTO ECONÓMICO No. 9 DETERMINACIÓN DE CARGOS ADICIONALES



### OFICIALÍA MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA

GUÍA DE LLENADO ANEXO No. 9	
DETERMINACIÓN DE CARGOS ADICIONALES.	
<b>ENCABEZADO:</b>	
I	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No.-</b> CLAVE CORRESPONDIENTE INDICADA POR LA CONVOCANTE.
II	<b>DESCRIPCIÓN DE LA OBRA.-</b> SE ESPECIFICARÁ EL TIPO DE OBRA INDICADA POR LA CONVOCANTE.
III	<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE.-</b> SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETO DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN (PERSONA FÍSICA O MORAL).
IV	<b>REPRESENTANTE LEGAL.-</b> ESTE ESPACIO SERVIRÁ PARA QUE ASIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE COMPLETO Y FIRMA (PERSONA FÍSICA O MORAL).
V	<b>FECHA DE APERTURA DE PROPUESTA.-</b> LA INDICADA EN LA CONVOCATORIA.
VI	<b>FECHA DE INICIO.-</b> LA INDICADA EN LA CONVOCATORIA (CONGRUENTE CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN).
VII	<b>FECHA DE TERMINACIÓN.-</b> LA INDICADA EN LA CONVOCATORIA (CONGRUENTE CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN).
<b>TEXTO:</b>	
<p>LOS CARGOS ADICIONALES SON LAS SITUACIONES QUE DERIVAN DE UN IMPUESTO O DERECHO QUE SE CAUSE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE NO FORMAN PARTE DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y POR FINANCIAMIENTO, NI DEL CARGO POR UTILIDAD.</p> <p>ÚNICAMENTE QUEDARÁN INCLUIDOS EN LOS CARGOS ADICIONALES AQUÉLLOS QUE DERIVEN DE ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES O DE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE EMITAN AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, COMO DERECHOS E IMPUESTOS LOCALES Y GASTOS DE INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN.</p> <p>LOS CARGOS ADICIONALES DEBERÁN INCLUIRSE AL PRECIO UNITARIO DESPUÉS DE LA UTILIDAD Y SOLAMENTE SERÁN AJUSTADOS CUANDO LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LES DIERON ORIGEN ESTABLEZCAN UN INCREMENTO O DECREMENTO PARA LOS MISMOS.</p>	
1	<p><b>INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.-</b> SE CALCULARA DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE EXPRESIÓN: <b>INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL = (MONTO DE LA PROPUESTA) X 0.20%.</b></p> <p><b>MONTO DE LA PROPUESTA.-</b> MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.</p> <p>0.20%.- DE LAS ESTIMACIONES QUE SE CUBRAN AL CONTRATISTA SE LE DESCONTARÁN LOS DERECHOS DE 0.20% (2 AL MILLAR) QUE, CONFORME A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, PROCEDAN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS OBRAS Y SERVICIOS QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</p>
2	<b>COSTO DIRECTO.-</b> SE ANOTARÁ EL IMPORTE DE COSTO DIRECTO (COINCIDIENDO EXACTAMENTE CON LA EXPLOSIÓN DE INSUMOS).
3	<b>COSTO INDIRECTO.-</b> SE ANOTARÁ EL IMPORTE DE COSTO INDIRECTO OBTENIDO EN SU ANÁLISIS RESPECTIVO (COINCIDIENDO EXACTAMENTE, SIN VARIACIÓN ALGUNA).
4	<b>FINANCIAMIENTO.-</b> SE ANOTARÁ EL IMPORTE DE COSTO DE FINANCIAMIENTO OBTENIDO EN SU ANÁLISIS RESPECTIVO (COINCIDIENDO EXACTAMENTE, SIN VARIACIÓN ALGUNA).
5	<b>UTILIDAD.-</b> SE ANOTARÁ EL IMPORTE DE COSTO DE UTILIDAD OBTENIDO EN SU ANÁLISIS RESPECTIVO (COINCIDIENDO EXACTAMENTE, SIN VARIACIÓN ALGUNA).
6	<b>IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES.-</b> SE CALCULARA DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE EXPRESIÓN: <b>CARGOS ADICIONALES = % CA * [ CD + IND + FIN+UT ].</b>

**DOCUMENTO ECONÓMICO No. 10**  
**CATALOGO DE CONCEPTOS, CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS**  
**(Ver archivo Anexo)**

“EL LICITANTE”, deberá presentar este documento PRECISAMENTE EN LAS FORMAS que para tal efecto proporciona “LA CONVOCANTE” y que se anexan a las presentes Bases.

En dichas formas, se expresarán con número y letra y en pesos mexicanos, los precios unitarios de cada uno de los conceptos de trabajo, y solamente con número el importe total correspondiente a cada concepto; determinando dichos importes mediante la multiplicación de los precios unitarios propuestos por las cantidades de trabajo impresas en el catálogo.

Deberá así mismo, efectuar la suma correspondiente para obtener el importe por partida y el importe total de la propuesta.

Todas las anotaciones se harán con máquina de escribir, computadora o letra de molde a tinta negra; los números y letras serán claros, fácilmente legibles y no deberá contener correcciones, tachaduras o enmendaduras.

En caso de existir alguna contradicción en el precio unitario, entre lo expresado con número y lo expresado con letra, regirá el precio unitario asentado con letra, sin embargo, si este último no concuerda con el asentado en su análisis del precio unitario, su propuesta será rechazada. Para que sea válida la oferta, deberá ser llenado en su totalidad, sin omitir ningún concepto, y deberá estar firmada cada una de las hojas que lo integran, precisamente en el lugar indicado al efecto.

Solamente se podrá presentar un original del Catálogo de Conceptos y cantidades de trabajo. “EL LICITANTE” deberá entregar en CD o USB, el archivo correspondiente al catálogo de conceptos, el cual le fue entregado junto con las presentes bases.

Este catálogo deberá estar llenado en su totalidad y deberá coincidir con el que entrega en su propuesta en forma impresa.

**NOTA IMPORTANTE:** La entrega del catálogo de conceptos en archivo de computo es adicional al que se deberá incluir en este documento en forma impresa. En caso de no anexar el disco solicitado, será motivo de rechazo de la propuesta.

**DOCUMENTO ECONÓMICO No. 11**  
**PROGRAMAS CALENDARIZADOS Y DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCIÓN DE**  
**LOS TRABAJOS**

- 8.1 PROGRAMA CALENDARIZADO Y DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.  
Se elaborará **POR CONCEPTO** y no deberá rebasar el plazo máximo de ejecución establecido en la Convocatoria y en las presentes Bases, en el mismo, deberá llenar mediante diagrama de barras el periodo de tiempo a utilizar por cada actividad y los importes mensuales a ejecutar, de acuerdo al **formato PET**
- 8.2 PROGRAMA CALENDARIZADO Y DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.  
Se elaborará anotando la descripción de cada maquinaria y equipo, indicando el periodo de utilización mediante Diagrama de Barras y los importes mensuales a ejecutar, de acuerdo con el **formato PUME**  
En este programa, “EL LICITANTE” deberá incluir, en caso de que así lo haya considerado en su propuesta la depreciación de herramienta, programándola como un concepto más.
- 8.3 PROGRAMA CALENDARIZADO Y DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.  
Se elaborará anotando la descripción de cada material o equipo, indicando el periodo durante el cual se contempla la adquisición mediante Diagrama de Barras y los importes mensuales, de acuerdo al **formato PSM.**
- 8.4 PROGRAMA CALENDARIZADO Y DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA.  
Se deberá presentar, de acuerdo al **formato PUMO**, anotando la descripción de cada categoría de personal a utilizar en la ejecución de los trabajos, indicando el periodo de utilización mediante Diagrama de Barras y los importes mensuales a ejecutar.  
En este formato solo se presentará el personal que interviene en la obra (sin incluir las categorías por operación de maquinaria y equipo).
- 8.5 PROGRAMA CALENDARIZADO Y DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS.  
En este programa se deberá incluir al personal técnico, administrativo y de servicios que “EL LICITANTE” haya considerado en su análisis de indirectos, incluyendo las prestaciones por conceptos de la Ley Federal del Trabajo, del Seguro Social, así como viáticos y pasajes y otros gastos. El importe total de este programa deberá ser igual a la partida de Honorarios, sueldos y prestaciones del análisis de indirectos. **Formato PUPTAS**



## **GUÍA DE LLENADO FORMATO PET**

- (1) Anotar el número de la licitación que corresponda.
- (2) Anotar la fecha de presentación y apertura de las propuestas.
- (3) Anotar la Descripción de los trabajos a realizar.
- (4) Anotar el nombre del licitante.
- (5) Anotar el nombre y la firma del apoderado legal del licitante.
- (6) Este espacio se deberá dejar como esta en el formato.
- (7) Este espacio se deberá dejar como esta en el formato.
- (8) Anotar la clave de cada concepto de acuerdo al catálogo de conceptos.
- (9) Anotar la descripción de cada concepto de acuerdo al catálogo de conceptos y solo hasta donde alcance en el espacio destinado.
- (10) Anotar la unidad de medida correspondiente para cada concepto de acuerdo al catálogo de conceptos.
- (11) Anotar la cantidad a ejecutar por cada concepto por unidad de medida, de acuerdo al catálogo de conceptos.
- (12) Anotar el importe correspondiente a cada concepto, este importe se obtendrá del presupuesto elaborado, multiplicando la cantidad a ejecutar por cada concepto por el precio unitario obtenido para el mismo.
- (13) En este renglón se deberá dibujar el periodo de duración que se utilizará para ejecutar cada concepto.
- (14) En este renglón se deberá anotar el importe a ejecutar por mes de cada concepto, de acuerdo al periodo de ejecución.
- (15) Anotar en este renglón la suma de los importes por columna de esta hoja.
- (16) Anotar en este renglón el acumulado de los importes hasta la hoja correspondiente por cada columna.

NOTA: "EL LICITANTE" DEBERÁ TRANSCRIBIR EN PAPEL MEMBRETADO DE SU EMPRESA EL CONTENIDO DE ESTE ESCRITO, Y LLENARLO CON TODA LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA.

#### GUÍA DE LLENADO

- (1) Anotar el nombre del apoderado legal que firma la propuesta.
- (2) Anotar el puesto del apoderado legal en la empresa.
- (3) Anotar el número de licitación.
- (4) Anotar la descripción de los trabajos a realizar.
- (5) Anotar el número de licitación.
- (6) Anotar el importe total de la propuesta sin IVA.
- (7) Anotar con letra el importe total de la propuesta sin IVA.
- (8) Anotar la fecha de inicio de los trabajos.
- (9) Anotar la fecha de terminación de los trabajos.
- (10) Anotar la fecha de la carta compromiso, la cual deberá ser la del acto de presentación y apertura de propuestas.
- (11) Anotar el nombre del licitante.
- (12) Anotar el nombre y la firma del apoderado legal del licitante.

## **MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, AL QUE SE DENOMINARÁ “EL CONTRATANTE”, REPRESENTADA POR LA C. JOSEFINA A. SÁNCHEZ REYES, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, Y POR LA OTRA EL C. \_\_\_\_\_, AL QUE SE DENOMINARÁ “EL CONTRATISTA”, DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### **D E C L A R A C I O N E S**

#### **I “EL CONTRATANTE” declara que:**

**I.1** Que el Poder Judicial del Estado está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y rige su funcionamiento basado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, publicada en el Boletín Oficial del Estado de Sonora de fecha 12 de diciembre de 1996.

**I.2** Que de conformidad con la Fracción I del artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, la Oficialía Mayor es un Órgano Auxiliar Administrativo del Supremo Tribunal de Justicia, y su representante, la C. Josefina A. Sánchez Reyes, a quien en sesión celebrada el 16 de diciembre de 1997, el Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado designó en el cargo de Oficial Mayor con efectos a partir del 07 de Enero de 1998, y cuenta con las facultades que le otorga el Artículo 9 Fracciones VII y IX para obligar a “El contratante”, en los términos del presente instrumento.

**I.3** Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, los recursos correspondientes provienen del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal \_\_\_\_\_.

**I.4** Que tiene establecido su domicilio en el tercer piso del Edificio Hermosillo en el Centro de Gobierno, sito en Paseo del Canal y Comonfort, de Hermosillo, Sonora, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato y que su registro federal de contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: GES-790913-CT0, relativo al Gobierno del Estado de Sonora.

**I.5** Que el presente contrato se adjudicó a “EL CONTRATISTA” para llevar a cabo la obra a que se destina el presupuesto autorizado que se menciona en la declaración I.3, por medio del procedimiento de LICITACIÓN SIMPLIFICADA NACIONAL.

## **II “EL CONTRATISTA” declara que:**

- II.1** Ser \_\_\_\_\_, tener la capacidad técnica, los conocimientos y la experiencia requeridos por “LA CONTRATANTE” para contratar y obligarse en la prestación de los servicios objeto del presente contrato, y que dispone de los elementos propios y suficientes para cumplir con todas y cada una de las obligaciones que se deriven del mismo.
- II.2** Que cuando llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como tal por cuanto a este Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder el beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
- II.3** Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria con clave\_\_\_\_\_ y que ha establecido su domicilio en: \_\_\_\_\_, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- II.4** Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y financieras para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, contando además con la tecnología, organización y mano de obra especializada para ello.
- II.5** Que para la realización de los trabajos materia del presente contrato, conoce y se sujeta al contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, su Reglamento, el Reglamento de Construcción vigente en el municipio donde se realizarán dichos trabajos, así como a las demás normas que los regulen.
- II.6** Que conoce y está de acuerdo con el contenido del presupuesto y programa de trabajos tentativos para la ejecución de la obra a que se refiere el presente contrato.
- II.7** Que ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar las características de la zona, la disponibilidad de los materiales y mano de obra, así como las condiciones físicas, químicas, climatológicas y ecológicas del lugar, estando conforme en que todos los elementos necesarios son adecuados para el tipo de obra que se va a realizar, haciéndose responsable en su totalidad, de la ejecución de esta.

En virtud de lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

## **C L Á U S U L A S**

### **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.**

“EL CONTRATANTE” encomienda a “EL CONTRATISTA” la realización de la obra denominada \_\_\_\_\_, consistente en \_\_\_\_\_ de conformidad con el proyecto y presupuesto autorizado mismos que se incluyen como anexo en el presente contrato y este se obliga a realizarla hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración II.6 de este contrato.

**SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.**

El monto total del presente contrato es de \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) del impuesto al valor agregado, por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_/100 MN), cuya suma hace un total de \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_/100 M.N.)

**TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.**

“EL CONTRATISTA” se obliga a realizar las obras objeto del presente contrato en un plazo de \_\_\_\_ días naturales, iniciando los trabajos el día \_\_\_\_\_ y concluyendo a más tardar el día \_\_\_\_\_; a partir de esta fecha el contratista se compromete a garantizar la buena calidad de sus trabajos y los materiales que se emplean, esto durante el termino de un año, debiendo en todo caso, efectuar las reparaciones pertinentes, sin cargo alguno para la contratante.

**CUARTA: DISPONIBILIDAD DE DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS, DERECHOS DEL INMUEBLE.**

“EL CONTRATISTA”, cuando sea el caso, previamente a la realización de los trabajos, deberá contar con los permisos y licencias, así como la propiedad o los derechos de propiedad incluyendo derechos de vía y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán las obras públicas, considerando la evaluación de impacto ambiental previstas por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Asimismo, “EL CONTRATANTE” se obliga a poner a disposición de “EL CONTRATISTA”, él(los) inmueble(s) en los que deba(n) llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias que se requieran para su realización, cuya tramitación sea competencia de “EL CONTRATANTE”, observando, tanto “EL CONTRATANTE” como “EL CONTRATISTA”, las disposiciones que en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y construcción rijan en el ámbito federal, estatal y municipal.

El incumplimiento por parte de “EL CONTRATANTE” en la entrega oportuna del(los) inmueble(s) en los que deba(n) llevarse a cabo los trabajos “EL CONTRATISTA”, prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de la obra, debiendo constar por escrito la entrega y recepción del(los) inmueble(s).

**QUINTA: ANTICIPOS.**

“EL CONTRATANTE” otorgará a “EL CONTRATISTA” por concepto de anticipo el 30% (treinta por ciento) de la asignación aprobada al contrato en el presente ejercicio, que será entregado con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar, el cual importa la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (Son \_\_\_\_\_/100) incluyendo el 16% del IVA.

El anticipo deberá ser amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por los trabajos ejecutados que se formulen, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

Para la amortización de los anticipos en caso de rescisión administrativa de este contrato, “EL CONTRATISTA” se obliga a reintegrar a “EL CONTRATANTE” el saldo por amortizar de los anticipos en un término no mayor de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la determinación de dar por rescindido el contrato, para lo cual se les reconocerán los materiales que tengan en obra o en proceso de adquisición debidamente comprobados a satisfacción de “EL CONTRATANTE”, conforme al programa de ejecución pactado, a los datos básicos de precios del concurso, considerando los ajustes de costos autorizados a la fecha de la rescisión, siempre y cuando sean de la calidad requerida, puedan utilizarse en la obra y “EL CONTRATISTA” se comprometa a entregarlos en el sitio de los trabajos.

En el caso de que “EL CONTRATISTA” no reintegre el saldo por amortizar en el plazo señalado en el párrafo anterior, este se obliga a pagar gastos financieros conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL CONTRATANTE”.

No se otorgarán anticipos para los convenios modificatorios o adicionales que se celebren respecto del presente contrato, ni para los importes resultantes del ajuste de costos del contrato o convenios que se generen durante el ejercicio presupuestal de que se trate.

#### **SEXTA: FORMA DE PAGO.**

Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos con base en las normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción, que abarcarán un período no mayor a un mes calendario, las que serán presentadas por “EL CONTRATISTA” a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones; la residencia de obra dentro de los quince días naturales siguientes a su presentación, deberá revisar, y en su caso, autorizar las estimaciones, mismas que serán pagadas en las oficinas de Oficialía Mayor, ubicadas en Tercer piso del Edificio Hermosillo en el Centro de Gobierno, sito en Paseo del Canal y Comonfort, de Hermosillo, Sonora, dentro de un plazo no mayor de veinte días

naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas las estimaciones por la residencia de obra. Las diferencias técnicas o numéricas pendientes de pago, se resolverán y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.

### **SÉPTIMA: GARANTÍAS.**

Para garantizar la correcta inversión del anticipo, "EL CONTRATISTA" se obliga a presentar ante "EL CONTRATANTE", fianza que garantice la totalidad (100%) del anticipo concedido por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (Son \_\_\_\_\_/100), incluyendo el impuesto al valor agregado, otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada, con representación en esta ciudad a favor de la SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, misma que será presentada dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que "EL CONTRATISTA" reciba copia del fallo de la adjudicación del contrato, fecha que vence el día \_\_\_\_\_, pero invariablemente antes de la firma del presente contrato.

Para garantizar el cumplimiento del contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a presentar fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de la obra contratada por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_/100 M.N.), en los mismos términos del párrafo anterior.

Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, "EL CONTRATISTA", deberá constituir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos.

Las Fianzas que se presenten deberán incluir en su contenido lo siguiente:

1. Que la Fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este contrato;
2. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL CONTRATANTE";
3. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente;
4. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; y
5. La afianzadora no disfrutará de los beneficios de orden y excusión a que se refieren los artículos 2814 y 2815 del Código Civil del Distrito Federal y sus relativos del Código Civil para el Estado de Sonora, y para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que esta póliza representa, las partes se someten expresamente a la Ley Federal de

Instituciones de Fianzas en especial a las disposiciones que se contienen en el Título Tercero Capitulo Cuarto y en el Título Cuarto de la propia Ley y a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales de la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

En el caso de otorgamiento de prorrogas o esperas a “EL CONTRATISTA” derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, este deberá obtener y presentar a “EL CONTRATANTE” la modificación que corresponda a la fianza.

### **OCTAVA: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Al concluir la obra, “EL CONTRATISTA” comunicará de inmediato a “EL CONTRATANTE” la terminación de los trabajos objeto del presente contrato que le fueron encomendados, ya sea a través de la bitácora o por oficio, anexando los documentos que lo soporten e incluirá catálogo de conceptos aprobado, monto ejercido y créditos a favor o en contra y ésta última en un plazo de 20 (veinte) días naturales, verificará que los mismos estén debidamente concluidos.

Una vez constatada la terminación de los trabajos en los términos del párrafo anterior, “EL CONTRATANTE” en un término de 15 (quince) días naturales, procederá a la recepción física de los mismos, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad.

Recibidos físicamente los trabajos, “EL CONTRATANTE” y “EL CONTRATISTA” deberán elaborar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, “EL CONTRATISTA” no acuda con “EL CONTRATANTE” para su elaboración dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, “EL CONTRATANTE” procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a “EL CONTRATISTA” dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a “EL CONTRATISTA”, éste tendrá un plazo de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, “EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de “EL CONTRATISTA” el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá efectuar recepciones parciales de trabajos en los casos que a continuación se detallan, siempre y cuando se satisfagan los requisitos que se señalan a continuación:

- a) Cuando “EL CONTRATANTE” determine suspender los trabajos y lo ejecutado se ajuste a lo pactado, se cubrirá a “EL CONTRATISTA” el importe de los trabajos ejecutados, así

como los gastos no recuperables, siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los trabajos objeto del presente contrato.

- b) Cuando sin estar terminada la totalidad de los trabajos, si a juicio de “EL CONTRATANTE” existen trabajos terminados y estas partes son identificables y susceptibles de utilizarse, podrá pactarse su recepción en estos casos se levantará el acta correspondiente informando a la secretaría de contraloría y desarrollo administrativo, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- c) Cuando de común acuerdo, “EL CONTRATANTE” y “EL CONTRATISTA” convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, “EL CONTRATANTE” pagará a “EL CONTRATISTA” los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los trabajos objeto del presente contrato.
- d) Cuando “EL CONTRATANTE” rescinda administrativamente el contrato por causas imputables a “EL CONTRATISTA”, la recepción parcial quedará a juicio de “EL CONTRATANTE” la que liquidará el importe de los servicios que decida recibir.
- e) Cuando la autoridad judicial declare rescindido el contrato en este caso se estará a lo dispuesto por la resolución judicial.

#### **NOVENA: REPRESENTANTE DE “EL CONTRATISTA”.**

“EL CONTRATISTA” se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente que fungirá como superintendente de construcción, el cual deberá cubrir el perfil requerido y tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

“EL CONTRATANTE” se reserva el derecho de la aceptación del superintendente de construcción, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

#### **DÉCIMA: RELACIONES LABORALES DE “EL CONTRATISTA” CON SUS TRABAJADORES.**

“EL CONTRATISTA”, como empresario y patrón del personal que ocupa, con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. “EL CONTRATISTA” se obliga por lo mismo, a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de “EL CONTRATANTE”, en relación con los trabajos objeto del presente contrato.

#### **DÉCIMA PRIMERA: RECURSOS HUMANOS DE “EL CONTRATISTA”.**

Para el cumplimiento del presente contrato, “EL CONTRATISTA” se obliga a emplear personal técnico especializado para la ejecución de los trabajos.

#### **DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE “EL CONTRATISTA”.**

“EL CONTRATISTA” será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le

señale “EL CONTRATANTE” cualquier responsabilidad y daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de “EL CONTRATISTA”, que podrá ser reclamada por “EL CONTRATANTE” por la vía judicial correspondiente.

Igualmente, “EL CONTRATISTA” se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con la previa autorización expresa y por escrito de “EL CONTRATANTE”, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

#### **DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN DE LA OBRA.**

“EL CONTRATANTE” establecerá la residencia de obra con anterioridad a la iniciación de la misma, la cual deberá recaer en un servidor público designado por “EL CONTRATANTE”, quien fungirá como su representante ante “EL CONTRATISTA” y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por “EL CONTRATISTA” la residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

“EL CONTRATANTE” a través del representante que para tal efecto designe, tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo la obra objeto del contrato y dar a “EL CONTRATISTA” por escrito las instrucciones que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso le sean ordenadas.

Es facultad de “EL CONTRATANTE” realizar la inspección de todos los materiales que vayan a utilizarse en la ejecución de la obra, ya sea en el sitio de ésta o en los lugares de adquisición o de fabricación.

#### **DECIMA CUARTA. - DEDUCCIONES:**

Las partes convienen y “EL CONTRATISTA” acepta desde ahora para todos los efectos legales, que en las estimaciones que “EL CONTRATANTE” le pague, éste efectúe las siguientes deducciones:

1. El 30% (treinta) sobre el importe de la estimación más el Impuesto al Valor Agregado, por concepto amortización de los anticipos entregados a “EL CONTRATISTA”.
2. Las que resulten por la aplicación de las penas convencionales a que se haga acreedor “EL CONTRATISTA”, en los términos de la cláusula décima sexta de este contrato

#### **DÉCIMA QUINTA: PENAS CONVENCIONALES.**

“EL CONTRATANTE” y “EL CONTRATISTA”, convienen para el caso de incumplimiento total o parcial por parte de “EL CONTRATISTA”, la aplicación de las siguientes penas convencionales:

- a) “EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar si la obra objeto de este contrato se está ejecutando por “EL CONTRATISTA” de acuerdo con el programa de trabajo aprobado; para lo cual, “EL CONTRATANTE” comparará periódicamente contra el programa, el avance real estimado de los mismos.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el avance de los trabajos es menor de lo que debió realizarse, "EL CONTRATANTE" procederá a hacer las retenciones por las cantidades que resulten de multiplicar el 2% (dos por ciento) de la diferencia de dichos importes, dichas retenciones serán determinadas únicamente en función de los trabajos no ejecutados conforme al programa convenido y en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato de igual manera cuando el avance de los trabajos sea igual o mayor al que debió realizarse, "EL CONTRATANTE" reintegrará a "el contratista el importe excedente de las retenciones que al momento de la revisión tuviera acumuladas.

Si al efectuarse la revisión correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en beneficio de "EL CONTRATANTE", a título de pena convencional, por el simple retraso en la ejecución de los trabajos de acuerdo con el programa a cargo de "EL CONTRATISTA".

- b) Si "EL CONTRATISTA" no concluye la obra en la fecha estipulada en el plazo de ejecución y en el programa de obra, "EL CONTRATANTE" les aplicará las penas convencionales que resulten de aplicar el 3% (tres por ciento) sobre importe total de la obra pendiente de ejecutar al vencer el plazo de ejecución pactado en el contrato multiplicado por el número de días transcurridos desde la fecha pactada para la terminación de los trabajos hasta la terminación definitiva dividido entre 30. Dichas penas no podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de las retenciones y penas convencionales se descontará administrativamente de las estimaciones que se formulen, y se aplicará, siempre y cuando el atraso en la ejecución de los trabajos sea por causas imputables a "EL CONTRATISTA" y que no haya sido resultado de la demora motivada por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés general que a juicio de "EL CONTRATANTE" no se atribuya a culpa de "EL CONTRATISTA"

Independientemente de las retenciones o de las penas convencionales que se apliquen, "EL CONTRATANTE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato, o bien, la rescisión administrativa del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, así como la garantía de anticipo, total o parcialmente, según proceda en la rescisión, en el caso de que el anticipo no se encuentre totalmente amortizado.

Si "EL CONTRATANTE" opta por la rescisión, se apegará a lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

#### **DÉCIMA SEXTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.**

"EL CONTRATANTE" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte y en cualquier momento, la obra contratada por causa justificada, sin que ello implique su terminación definitiva, determinando la temporalidad de la suspensión, la que no podrá prorrogarse o ser indefinida.

En el caso de que no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos, "EL CONTRATANTE" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que haya desaparecido la causa que motivó dicha suspensión.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

“EL CONTRATANTE” podrá, en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “EL CONTRATISTA”, procediendo a hacer efectiva la garantía otorgada por “EL CONTRATISTA” para el cumplimiento del mismo, así como la garantía de anticipo, total o parcialmente, según proceda, en el caso de que el anticipo no se encuentre totalmente amortizado.

“EL CONTRATANTE” y “EL CONTRATISTA” convienen, en que serán causas de rescisión del presente contrato, de manera enunciativa más no limitativa, cuando “EL CONTRATISTA” incurra en alguna de las causas siguientes:

- a) Si no inician los trabajos objeto del contrato, en la fecha en que por escrito les señale “EL CONTRATANTE”.
- b) Si suspenden injustificadamente los trabajos o se niegan a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido rechazada como defectuosa por “EL CONTRATANTE”.
- c) Si no ejecutan los trabajos de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado no acatan las órdenes dadas por escrito por “EL CONTRATANTE”.
- d) Si no dan cumplimiento al programa de trabajo y, a juicio de “EL CONTRATANTE”, el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado en la cláusula tercera del contrato.
- e) Si no cubren oportunamente los salarios de sus trabajadores y demás prestaciones de carácter laboral.
- f) Si son declarados en quiebra o en suspensión de pagos.
- g) Si subcontratan parte de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la previa autorización expresa y por escrito de “EL CONTRATANTE”.
- h) Si ceden los derechos de cobro derivados del contrato, sin sujetarse a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
- i) Si no dan a “EL CONTRATANTE” o a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.
- j) Si cambian su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito tener esa nacionalidad.
- k) Siendo extranjero, invocan la protección de su gobierno en relación con el contrato.
- l) En general, por el incumplimiento por parte de “EL CONTRATISTA” a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos, la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas, las reglas generales para la contratación y ejecución de obras públicas y de los servicios relacionados con las mismas para las dependencias y entidades de la administración pública y demás disposiciones administrativas sobre la materia.

Cuando “EL CONTRATANTE” haya determinado justificadamente la rescisión administrativa del contrato, la resolución correspondiente se comunicará por escrito a “EL CONTRATISTA”, exponiendo las razones que al efecto se tuvieren, para que éste, dentro del término de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, en cuyo caso “EL CONTRATANTE” resolverá lo procedente dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de “EL CONTRATISTA”.

Una vez notificado el oficio del inicio del procedimiento de rescisión por “EL CONTRATANTE”, ésta procederá a tomar inmediatamente posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, levantando, con o sin la comparecencia de “EL CONTRATISTA”, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra.

Asimismo, “EL CONTRATISTA” estará obligado a devolver a “EL CONTRATANTE”, en un plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación del oficio del inicio del procedimiento de rescisión del contrato, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

Emitida la resolución de rescisión administrativa del contrato y notificada a “EL CONTRATISTA”, “EL CONTRATANTE” precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la notificación de dicha resolución, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías en el finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa de trabajo, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados a “EL CONTRATISTA”.

#### **DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

“EL CONTRATANTE” y “EL CONTRATISTA”, podrán dar por terminado anticipadamente el contrato por razones de interés general, por caso fortuito o fuerza mayor, según corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 90 y 91 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, pagando a “EL CONTRATISTA” los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

Una vez comunicada la terminación anticipada del contrato por “EL CONTRATANTE”, ésta procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, levantando, con o sin la comparecencia de “EL CONTRATISTA”, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra.

“EL CONTRATISTA” estará obligado a devolver a “EL CONTRATANTE”, en un plazo de diez días naturales, contados a partir del inicio del procedimiento de terminación anticipada del contrato, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

#### **DECIMA NOVENA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos,

lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la ley de obras públicas y de servicios relacionados con la misma, el reglamento de la ley de obras públicas, las reglas generales para la contratación y ejecución de obras públicas y de los servicios relacionados con las mismas para las dependencias y entidades de la administración pública y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

**VIGÉSIMA: RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS FUTUROS.**

“EL CONTRATANTE” y “EL CONTRATISTA”, resolverán entre sí las controversias futuras y previsibles que pudieran versar sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo derivados de este contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA: NACIONALIDAD DE “EL CONTRATISTA”.**

“EL CONTRATISTA” manifiesta ser de nacionalidad mexicana, conviene que cuando llegase a cambiar su nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano por cuanto a este contrato se refiere, y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, los derechos derivados de este contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo tanto, “EL CONTRATISTA” renuncia a la competencia de los tribunales que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue por las partes que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato al calce y al margen de todas sus fojas útiles en la ciudad de Hermosillo, Sonora el \_\_\_\_\_.

**FIRMAS**

Por “EL CONTRATANTE”

Por “EL CONTRATISTA”

C. \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_

**T E S T I G O S**

C. \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_



**SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA  
OFICIALÍA MAYOR  
CATALOGO DE CONCEPTOS**

**Obra:** REMODELACIÓN DE EDIFICIO DE JUZGADOS ACTUALES PARA ALBERGAR JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE SANCCIONES, EN HERMOSILLO, SONORA.

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P.U. CON LETRA	#!REF! IMPORTE	#¿NOMBRE?	IMPORTE CON LETRA
PRE	PRELIMINARES					#!REF!	#¿NOMBRE?	
PRE-01	DEMOLICIÓN DE MUROS DE TABLAROCA DE 10 cm DE ESPESOR, HASTA UNA ALTURA DE 2.40 m, INCLUYE: RESANE DE HUECOS DEJADOS POR LOS TAQUETES CON MATERIAL EPÓXICO COLOR PARECIDO A LA LOSETA EXISTETE, PERFILADO DE ARISTAS EN CORTES DE MURO, RETIRO DE ESTRUCTURA METÁLICA GALVANIZADA, RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m2	82.96					
PRE-02	ABRIR HUECO DE 0.90 x 2.10 m, EN MURO DE BLOCK DE 15 cm DE ESPESOR CON APLANADO EXISTENTE, INCLUYE: RETIRO DE INSTALACIONES EXISTENTES, RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EIECUCIÓN.	pza	1.00					
PRE-03	ABRIR HUECO DE 0.75 x 2.10 m, EN MURO DE BLOCK DE 20 cm DE ESPESOR CON APLANADO EXISTENTE, INCLUYE: RETIRO DE INSTALACIONES EXISTENTES, RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EIECUCIÓN.	pza	1.00					
PRE-04	RETIRO DE PUERTA DE MADERA EXISTENTE CON RECUPERACIÓN, DE 0.90 x 2.10 m, INCLUYE: RETIRO DE BASTIDOR, RESGUARDO DE LA PUERTA HASTA VOLVERLA A UTILIZAR, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	pza	18.00		#¿NOMBRE?	\$	- #¿NOMBRE?	
PRE-05	RETIRO DE VENTANA DE ALUMINIO EXISTENTE DE 1.20 x 1.00 m CON RECUPERACIÓN, CON UN FIJO Y UN CORREDIZO, INCLUYE, RETIRO DEL CRISTAL, RESGUARDO DE VENTANA Y CRISTAL HASTA SU NUEVA UTILIZACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	pza	4.00					
PRE-06	RETIRO DE UNA CARA (PANEL) DE TABLAROCA EN MURO EXISTENTE EN BAÑOS, INCLUYENDO AZULEJO, SIN RECUPERACIÓN, INCLUYE: RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m2	25.17					
PRE-07	DEMOLICIÓN DE RECUBRIMIENTO DE AZULEJO EXISTENTE SOBRE MURO DE BLOCK O LADRILLO, INCLUYE: RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA DEL LUGAR DE TRABAJO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m2	9.56					
ALB	ALBAÑILERÍA							
ALB-01	MURO DOS CARAS DE 10 cm DE ESPESOR, A BASE DE PANELES DE TABLAROCA STD DE 1/2", HASTA UNA ALTURA DE 2.40 m, INCLUYE: POSTES, CANALES, PERFACINTA, TORNILLERÍA, PASTA READYMIX, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m2	167.10					
ALB-02	PERFILADO DE ARISTAS EN VANOS PARA PUERTA, A BASE DE MORTERO DE YESO PULIDO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m	10.05		#¿NOMBRE?	\$	- #¿NOMBRE?	
ALB-03	FABRICACION DE DIAMANTE DE 2% MINIMO DE DESNIVEL PARA DAR SALIDA A AGUA EN LOSA, A BASE DE MORTERO CON PERLITA 1:3. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	m2	473.45					



**SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA  
OFICIALÍA MAYOR  
CATALOGO DE CONCEPTOS**

**Obra:** REMODELACIÓN DE EDIFICIO DE JUZGADOS ACTUALES PARA ALBERGAR JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE SANCCIONES, EN HERMOSILLO, SONORA.

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P.U. CON LETRA	#REF!	#¿NOMBRE?	IMPORTE	IMPORTE CON LETRA
ALB-04	IMPERMEABILIZACIÓN EN AZOTEA A BASE DE DOS CAPAS DE IMPERMEABILIZANTE ELASTOMÉRICO Y UNA CAPA DE MALLA DE FIBRA, CON GARANTÍA A 5 AÑOS, CALIDAD TOP, CUBRIENDO INCLUSIVE EL PRETEL, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m2	510.38						
ACA	<b>ACABADOS</b>								
ACA-01	FALSO PLAFOND REGISTRABLE MARCA ARMSTRONG DE 61 x 61 cm, CON LÍNEA DE SOMBRA, MODELO CORTEGA, INCLUYE: ANDAMIOS, SUSPENSIÓN ESMALTADA, COLGANTEO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m2	297.33						
ACA-02	CAJILLO PERIMETRAL DE TABLAROCA DE 1/2" DE ESPESOR, CON ANCHOS DE DIFERENTES MEDIDAS Y PERALTE DE 10 cm, INCLUYE: ANDAMIOS, ESTRUCTURA GALVANIZADA, COLGANTEO, LIJADO, PINTURA VINÍLICA PARA INTERIOR, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m	345.00		#¿NOMBRE?		#¿NOMBRE?		
ACA-03	COLOCACION DE ZOCLO DE PISO CERÁMICO SIMILAR AL EXISTENTE, DE 10 x 40 cm, ASENTADO CON CEMENTO ADHESIVO Y BOQUILLA DE 1/4" COLOR SIMILAR, SIN ARENA. INCLUYE: CORTES, MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m	140.00		#¿NOMBRE?		#¿NOMBRE?	\$ -	
ACA-04	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAMBRÍN DE AZULEJO MARCA VITROMEX MODELO PERLAGE COLOR BEIGE EN FORMATO 20 x 30 cm, COLOCADO A HUESO, ASENTADO CON CEMENTO CREST BLANCO Y CON UNA LECHADA DE CEMENTO BLANCO, HASTA UNA ALTURA DE 1.80 m, INCLUYE: PLOMO, ANDAMIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	m2	25.17		#¿NOMBRE?		#¿NOMBRE?	\$ -	
ACA-05	APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA EN MUROS INTERIORES DE YESO O TABLAROCA, A DOS MANOS, MARCA OSEL CALIDAD PLATA O SIMILAR, COLOR BLANCO OSTIÓN, INCLUYE: ANDAMIOS, RESANES, LIMPIEZA Y LIJADO DE LA SUPERFICIE, UNA MANO DE SELLADOR Y DOS MANOS DE PINTURA, HULE NEGRO PARA PROTECCIÓN, MATERIAL Y MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m2	167.10		#¿NOMBRE?		#¿NOMBRE?	\$ -	
CAR	<b>CARPINTERÍA Y CANCELERÍA</b>							\$ -	#¿NOMBRE?
CAR-01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL DE 2", DE 1.20 X 2.10 DE ALTURA (P4), CON FIJO DE 0.25 x 2.10 m Y PUERTA DE 0.95 x 2.10 m, CON CRISTAL CLARO DE 6 mm, JALADERA CON CHAPA INTERIOR, INCLUYE: FABRICACIÓN, COLOCACIÓN, VINIL, SELLADO CON SILICÓN BLANCO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	pza	1.00		#¿NOMBRE?		#¿NOMBRE?	\$ -	
CAR-02	VENTANA V1 DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL DE 2", DE 1.20 x 1.00 m, CON UN FIJO Y UN CORREDIZO, CRISTAL CLARO DE 6 mm, INCLUYE: FABRICACIÓN, COLOCACIÓN, VINIL, SELLADO CON SILICÓN BLANCO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	pza	3.00		#¿NOMBRE?		#¿NOMBRE?	\$ -	
CAR-03	MANTENIMIENTO Y REINSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO RECUPERADA DE 1.20 x 1.00 m, CON UN FIJO Y UN CORREDIZO, Y CRISTAL CLARO DE 6 mm, SOBRE MURO DE TABLAROCA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	pza	4.00						



**SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA  
OFICIALÍA MAYOR  
CATALOGO DE CONCEPTOS**

Obra:

**REMEDIACIÓN DE EDIFICIO DE JUZGADOS ACTUALES PARA ALBERGAR JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE SANCIÓNES, EN HERMOSILLO, SONORA.**

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P.U. CON LETRA	#REF! IMPORTE	#¿NOMBRE? IMPORTE	IMPORTE CON LETRA
CAR-04	MANTENIMIENTO Y REINSTALACIÓN DE PUERTA DE MADERA (P1) DE 0.90 x 2.10 m, ACABADO MAQUEADO COLOR CHERRY, CON VISTAS DE MADERA DE 2 1/8" Y RETORNO DE 40 x 30 cm, 2 BISAGRAS DE LIBRO DE 3" LATONADAS, CHAPA DE BOLA CON CHAPA CROMADA, INCLUYE: CONFIRMAR VANO, MARCO DE MADERA DE PINO DEL MISMO TONO QUE LA PUERTA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	pza	18.00					
CAR-05	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA (P1) DE 0.90 x 2.10 m, ESTRUCTURA DE MADERA DE PINO Y PEINAZO DE 25 x 50 mm A CADA 30 cm, TRIPLAY DE CAOBILLA 1/4" Y BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE 1 1/2", ACABADO MAQUEADO COLOR CHERRY, CON VISTAS DE MADERA DE 2 1/8" Y REJILLA DE RETORNO DE 40 x 30 cm, 2 BISAGRAS DE LIBRO DE 3", CHAPA BOLA CON CROMADA, MARCO DE MADERA DE PINO DEL MISMO TONO QUE LA PUERTA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	pza	1.00		#¿NOMBRE?	\$	- #¿NOMBRE?	
CAR-06	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA (P2) DE 0.75 x 2.10 m, ESTRUCTURA DE MADERA DE PINO Y PEINAZO DE 25 x 50 mm A CADA 30 cm, TRIPLAY DE CAOBILLA 1/4" Y BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE 1 1/2", ACABADO MAQUEADO COLOR CHERRY, CON VISTAS DE MADERA DE 2 1/8" SIN REJILLA DE RETORNO, 2 BISAGRAS DE LIBRO DE 3", CHAPA BOLA CON CROMADA, MARCO DE MADERA DE PINO DEL MISMO TONO QUE LA PUERTA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	pza	5.00					
CAR-07	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE PUERTA (P3) DE 0.95 x 2.10 m DIVIDIDA EN DOS PARTES PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO, ESTRUCTURA DE MADERA DE ALDER Y PEINAZO DE 25 x 50 mm A CADA 30 cm, TRIPLAY DE CAOBILLA 1/4" Y BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE 1 1/2", ACABADO MAQUEADO COLOR CHERRY, CON VISTAS DE MADERA DE 2 1/8" Y RETORNO DE 40 x 30 cm, 2 BISAGRAS DE LIBRO DE 3" CROMADAS, CHAPA BOLA CON CHAPA CROMADA Y REPISA DE MADERA DE 0.65 x 0.30 m.	pza	1.00		#¿NOMBRE?	\$	- #¿NOMBRE?	
CAR-08	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PILASTRA PARA SANITARIO MARCA SANILOCK, MODELO ESTÁNDAR 4200 DE 0.12 x 1.80 m, COLOR BLANCO, INCLUYE: HERRAJES, PLOMEO, TRAZO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	pza	2.00		#¿NOMBRE?	\$	- #¿NOMBRE?	
CAR-09	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PILASTRA PARA SANITARIO MARCA SANILOCK, MODELO ESTÁNDAR 4200 DE 0.17 x 1.80 m, COLOR BLANCO, INCLUYE: HERRAJES, PLOMEO, TRAZO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	pza	1.00		#¿NOMBRE?	\$	- #¿NOMBRE?	
CAR-10	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PILASTRA PARA SANITARIO MARCA SANILOCK, MODELO ESTÁNDAR 4200 DE 0.24 x 1.80 m, COLOR BLANCO, INCLUYE: HERRAJES, PLOMEO, TRAZO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	pza	1.00			\$	-	
CAR-11	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PILASTRA PARA SANITARIO MARCA SANILOCK, MODELO ESTÁNDAR 4200 DE 0.30 x 1.80 m, COLOR BLANCO, INCLUYE: HERRAJES, PLOMEO, TRAZO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	pza	1.00			\$	-	
CAR-12	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PANEL LATERAL PARA SANITARIO MARCA SANILOCK, MODELO ESTÁNDAR 4200, DE 1.57 x 1.50 m, COLOR BLANCO, INCLUYE: HERRAJES, PLOMEO, TRAZO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	pza	1.00			\$	-	



**SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA  
OFICIALÍA MAYOR  
CATALOGO DE CONCEPTOS**

**Obra:** REMODELACIÓN DE EDIFICIO DE JUZGADOS ACTUALES PARA ALBERGAR JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE SANCCIONES, EN HERMOSILLO, SONORA.

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P.U. CON LETRA	#1REF! IMPORTE	#2NOMBRE? IMPORTE CON LETRA
CAR-13	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PANEL LATERAL PARA SANITARIO MARCA SANILOCK, MODELO ESTANDAR 4200, DE 0.90 x 1.50 m, COLOR BLANCO, INCLUYE: HERRAJES, PLOMEO, TRAZO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	pza	1.00			\$ -	
CAR-14	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PANEL LATERAL PARA MINGITORIO MARCA SANILOCK, MODELO ESTANDAR 4200, DE 0.45 x 1.20 m, COLOR BLANCO, INCLUYE: HERRAJES, PLOMEO, TRAZO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	pza	1.00			\$ -	
CAR-15	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA PARA SANITARIO MARCA SANILOCK MODELO ESTANDAR 4200, DE 0.61 x 1.50 m, COLOR BLANCO, INCLUYE: BISAGRAS, PASADOR, MATERIALES DE FIJACIÓN, HERRAJES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	pza	2.00			\$ -	
CAR-16	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA PARA SANITARIO MARCA SANILOCK MODELO ESTANDAR 4200, DE 0.72 x 1.50 m, COLOR BLANCO, INCLUYE: BISAGRAS, PASADOR, MATERIALES DE FIJACIÓN, HERRAJES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	pza	1.00			\$ -	
CAR-17	FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE MUEBLE M01-M02 A BASE DE MDF, DE ACUERDO A DISEÑO EN PLANO A-7, INCLUYE: HERRAJES, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	pza	1.00			\$ -	
IHS	<b>INSTALACIÓN HIDROSANITARIA</b>					\$ -	#2NOMBRE?
IHS-01	CANCELACIÓN DE SALIDA HIDRÁULICA PARA LAVABO EN BAÑOS EXISTENTES, INCLUYE: RANURADO EN MURO DE TABLAROCA, TAPÓN CACHUCHA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	sal	3.00				
IHS-02	CANCELACIÓN DE SALIDA HIDRÁULICA PARA SANITARIO EN BAÑOS EXISTENTES, INCLUYE: RANURADO EN MURO DE TABLAROCA, TAPÓN CACHUCHA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	sal	1.00				
IHS-03	CANCELACIÓN DE SALIDA SANITARIA PARA LAVABO EN BAÑOS EXISTENTES, INCLUYE: RANURADO EN MURO DE TABLAROCA, TAPÓN CACHUCHA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	sal	3.00				
IHS-04	CANCELACIÓN DE SALIDA SANITARIA PARA LAVABO EN BAÑOS EXISTENTES, INCLUYE: RANURADO EN PISO, TAPÓN CACHUCHA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	sal	1.00				
IHS-05	ALIMENTACIÓN HIDRÁULICA PARA SANITARIOS NUEVOS, A BASE DE TUBERÍA DE CPVC DE 19 mm (3/4") Y 13 mm (1/2") DE DIÁMETRO, INCLUYE: PASES POR MURO DE TABLAROCA, ABRAZADERAS, CONEXIONES, PEGAMENTO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m	8.00				
IHS-06	CONEXIÓN HIDRÁULICA A RED EXISTENTE, INCLUYE: COPLE DE REPARACIÓN DE PVC DE 3/4" DE DIÁMETRO, TEE DE CPVC DE 3/4" DE DIAM, PEGAMENTO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	pza	1.00				
IHS-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE CONTROL DE PVC DE 3/4" DE DIÁMETRO COLOCADA EN MURO DE TABLAROCA, INCLUYE: PEGAMENTO, ABRIR HUECO EN MURO DE TABLAROCA, HACER PUERTA DE MADERA DE 25 x 15 cm COMO REGISTRO PARA LA VÁLVULA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	pza	1.00				



**SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA  
OFICIALÍA MAYOR**

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

**REMODELACIÓN DE EDIFICIO DE JUZGADOS ACTUALES PARA ALBERGAR JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE SANCCIONES, EN HERMOSILLO, SONORA.**

Obra:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P.U. CON LETRA	#REF! IMPORTE	#¿NOMBRE? IMPORTE CON LETRA
IHS-08	SALIDA HIDRÁULICA, INCLUYENDO RAMALEO HIDRÁULICO A BASE DE TUBERIA DE CPVC DE 1/2" DE DIÁMETRO, CON DESARROLLO (DISTANCIA PROM. DE 8 M.), LOS BASTONES SERÁN DE TUBO DE COBRE DE 1/2" PARA ALIMENTACIÓN DE WC, LAVAMANOS Y MINGITORIOS, INCLUYE: TENDIDO, PIEZAS, CONEXIONES, PRUEBAS HIDROSTÁTICAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	sal	4.00		#¿NOMBRE?	\$ -	#¿NOMBRE?
IHS-09	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RAMALEO PARA SALIDA SANITARIA A BASE DE TUBERIA DE PVC DE 2" PARA LAVABO, MINGITORIO Y VENTILAS MARCA DURALON O SIMILAR (DISTANCIA PROMEDIO DE 2.50 M.). INCLUYE : CONEXIONES, PRUEBAS, COLGANTES, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	sal	3.00		#¿NOMBRE?	\$ -	#¿NOMBRE?
IHS-10	SALIDA SANITARIA PARA WC, A BASE DE TUBERIA DE PVC SANITARIA DE 4" MARCA DURALON O SIMILAR (DISTANCIA PROMEDIO DE 8 m). INCLUYE: CONEXIONES, PRUEBAS, COLGANTES, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	sal	1.00		#¿NOMBRE?	\$ -	#¿NOMBRE?
IHS-11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO MARCA AMERICAN STANDARD, MODELO CADET PRO COMPACT, TASA CÓDIGO 3517F101MX, TANQUE CÓDIGO 4188B104MX, INCLUYE: MUEBLE, SELLO DE CERA, PIJAS PARA WC, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU PERFECTA UTILIZACIÓN.	pza	3.00		#¿NOMBRE?	\$ -	#¿NOMBRE?
IHS-12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE DE MDF MODELO NEVADA EXPRESSO DE 61 x 42.2 x 88.8 cm, UNA PUERTA ABATIBLE, COLOR INSTITUCIONAL, CON CUBIERTA Y LAVABO DE RESINA, ESTILO NEWPORT, COLOR BLANCO CON SUPERFICIE ANTI-HONGOS, PREPARADO PARA RECIBIR LLAVE MEZCLADORA CON ORIFICIOS A 10 cm, INCLUYE: LLAVE MEZCLADORA MARCA URREA, CAT 59CN CON MANERALES DE CRUCETA, ACABADO CROMO, MANGUERA PARA LAVABO, CÉSPOL DE PLÁSTICO, SELLADO CON SILICÓN BLANCO O TRANSPARENTE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	pza	4.00			0	
IHS-13	SUMINISTRO E INSTALACION DE MINGITORIO MARCA KOOLHER O SIMILAR MODELO STEWARD K-4917-0, INCLUYE: ELEMENTOS DE FIJACION, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	pza	1.00		#¿NOMBRE?	\$ -	#¿NOMBRE?
<b>IE</b>	<b>INSTALACIÓN ELÉCTRICA</b>					\$ -	#¿NOMBRE?
IE-01	SALIDA PARA CONTACTO REGULADO 110 V. MONOFASICO POLARIZADO DUPLEX, CON TIERRA FISICA, CABLE LS CAL. #12 MARCA CONDUMEX O MONTERREY CALIDAD CONDULAC O INDIANA Y TUBO CONDUIT Fo.Go. DE 19 mm PD, CAJA DE LÁMINA GALVANIZADA DE 2"x 4" (CHALUPA), TAPA MARCA QUINZIÑO COLOR NARANJA. INCLUYE: COPLES, CODOS, CURVAS, MONITORES Y CONEXIONES .	sal	59.00		#¿NOMBRE?	\$ -	#¿NOMBRE?
IE-02	SALIDA PARA CONTACTO NORMAL DE 110 V. MONOFASICO POLARIZADO DUPLEX, CABLE LS CAL. #12 MARCA CONDUMEX O MONTERREY CALIDAD CONDULAC O INDIANA Y TUBO CONDUIT Fo.Go. DE 19 mm, CAJAS DE LAMINA, TAPA MARCA QUINZIÑO COLOR MARFIL. INCLUYE: COPLES, CODOS, CURVAS, MONITORES Y CONEXIONES .	sal	59.00		#¿NOMBRE?	\$ -	#¿NOMBRE?
IE-03	SALIDA PARA ALUMBRADO, CON CAJA DE LAMINA OCTAGONAL Y TUBO CONDUIT GALV. DE 3/4" Y 1/2" P.D., CABLES LS MARCA CONDUMEX O MONTERREY, CALIBRES Y CODIGO DE COLORES NDICADOS EN PLANO, INCLUYE: CODOS, COPLES, CURVAS, MONITORES Y CONEXIONES. P.U.O.T. (EB)	sal	106.00		#¿NOMBRE?	\$ -	#¿NOMBRE?



**SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA  
OFICIALÍA MAYOR  
CATALOGO DE CONCEPTOS**

**Obra:** REMODELACIÓN DE EDIFICIO DE JUZGADOS ACTUALES PARA ALBERGAR JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE SANCCIONES, EN HERMOSILLO, SONORA.

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P.U. CON LETRA	#REF!	#¿NOMBRE?	IMPORTE	IMPORTE CON LETRA
IE-04	SALIDA PARA APAGADOR SENCILLO CON CAJA DE LAMINA GALVANIZADA DE 2"x 4" (CHALUPA), BASE DE TUBO CONDUIT GALV. DE 3/4" Y 1/2" P.D., APAGADOR SENCILLO CON TAPA MCA. QUINCIÑO COLOR MARFIL, CABLE LS MARCA CONDUMEX O MONTERREY, CALIBRES INDICADOS EN PLANOS, INCLUYE: COPLES, CODOS, CURVAS MONITORES, CONEXIONES, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (EB)	sal	31.00		#¿NOMBRE?			\$ -	#¿NOMBRE?
IE-05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA FLUORESCENTE DE 2 x 26 W, DE EMPOTRAR, MARCA TECNOLITE 61 x 122 cm, MODELO OFICIO I LTL-3280/65, COLOR BLANCO, DRIVER ELECTRÓNICO PARA 127 VOLTS A 220 V INTEGRADO, FOCO LUZ DE DÍA, INCLUYE: LÁMPARA FLUORESCENTE DE 26 W, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	pza	39.00		#¿NOMBRE?			\$ -	#¿NOMBRE?
IE-06	LUMINARIA FLUORESCENTE DE 2 x 26 W, DE EMPOTRAR, MARCA TECNOLITE 61 x 61 cm, MODELO OFICIO LTL-3140/65/127, COLOR BLANCO, DRIVER ELECTRÓNICO PARA 127 VOLTS A 220 V INTEGRADO, FOCO LUZ DE DÍA, INCLUYE: LÁMPARA DE 26 W, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	pza	34.00		#¿NOMBRE?			\$ -	#¿NOMBRE?
IE-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO SPOT DE EMPOTRAR EN PLAFON, MARCA CONSTRULITA, MODELO CO1060B29D, FOCO MR 16-LED-50W, INCLUYE: LÁMPARA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	pza	16.00		#¿NOMBRE?			\$ -	#¿NOMBRE?
IE-08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA FLUORESCENTE DE EMPOTRAR EN PLAFOND, MARCA CONSTRULITA, MODELO RE1024B41A DE 2 x 26 W, 4100K, DRIVER ELECTRÓNICO INTEGRADO 127V A 220V, INCLUYE: LÁMPARA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	pza	13.00		#¿NOMBRE?			\$ -	#¿NOMBRE?
IE-09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA MARCA LITHONIA, MODELO CAT. ELM618, CON DOS REFLECTORES HALÓGENOS, BATERÍA RECARGABLE INTEGRADA. INCLUYE: LAMPARA, CONEXIÓN A APAGADOR REGULADO, SUMINISTRO, COLOCACION, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	pza	6.00		#¿NOMBRE?			\$ -	#¿NOMBRE?
IE-10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR DE AIRE 4 PG, MARCA ESTEVEZ O SIMILAR. INCLUYE: CONEXIÓN AL APAGADOR DE LUMINARIA, COLOCACIÓN EN PLAFOND, MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.		2.00					\$ -	
IE-11	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ELECTRODO DE TIERRA FISICA TIPO REHILETE.	pza	1.00		#¿NOMBRE?			\$ -	#¿NOMBRE?
IE-12	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BARRA DE COBRE DE 20 x 5.2 cm PARA UNION Y DISTRIBUCION DE TIERRAS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	pza	1.00		#¿NOMBRE?			\$ -	#¿NOMBRE?
IE-13	CONEXIÓN ELECTRICA DE UPS, INCLUYE: LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA LA CONEXIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN.	pza	1.00		#¿NOMBRE?			\$ -	#¿NOMBRE?
IE-14	SALIDA DE TIERRA CON 13 ML DE CABLE CAL. 8 AWG Y TUBERÍA CONDUIT GALV. 3/4" AHOGADA EN FIRME DE CONCRETO	sal	1.00		#¿NOMBRE?			\$ -	#¿NOMBRE?
IE-15	ALIMENTACION ELECTRICA DE UPS DESDE TABLERO PRINCIPAL CON 4 CABLES CAL. 6 AWG Y TUBERIA CONDUIT GALV. DE 1"	m	12.00		#¿NOMBRE?			\$ -	#¿NOMBRE?
IE-16	SUMINISTRO E INSTALACION DE CENTRO DE CARGA DE 4 CIRCUITOS. SQUARE D O SIMILAR INCLUYE SUS 4 TERMICOS	pza	1.00		#¿NOMBRE?			\$ -	#¿NOMBRE?
VVD	VOZ Y DATOS							\$ -	#¿NOMBRE?



**SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA  
OFICIALÍA MAYOR  
CATALOGO DE CONCEPTOS**

**REMODELACIÓN DE EDIFICIO DE JUZGADOS ACTUALES PARA ALBERGAR JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE SANCCIONES, EN HERMOSILLO, SONORA.**

Obra:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P.U. CON LETRA	#¡REF!	#¿NOMBRE?	IMPORTE	IMPORTE CON LETRA
VYD-01	CANALIZACION PARA SALIDA DE VOZ O DATOS SOBRE MUROS Y LOSAS EXISTENTES BASE DE TUBO CONDUIT GALV. DE 3/4", INCLUYE: CONEXIONES, CAJA CUADRADA DE 4"x 4", TAPA CON REDUCCION A 2"x 4", ALAMBRE GALV. CAL. 16 COMO GUIA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	sal	59.00		#¿NOMBRE?			\$ -	#¿NOMBRE?
VYD-02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHAROLA PARA ALOJAR CANALIZACIÓN DE CABLE DE ESTRUCTURADO DE 8" TIPO MALLA METÁLICA, MARCA CABLOFIL O SIMILAR, INCLUYE: SOPORTERÍA DE PERNO, COPLES, VARILLA ROSCADA, UNICANAL, HERRAJES, TAQUETES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN.	m	18.00		#¿NOMBRE?			\$ -	#¿NOMBRE?
VAR	VARIOS							\$ -	#¿NOMBRE?
VAR-2	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	m2	510.38		#¿NOMBRE?			\$ -	#¿NOMBRE?
					<b>TOTAL PREEJECUCION</b>			#¡REF!	#¿NOMBRE?
					<b>TOTAL #¡REF!</b>			#¡REF!	#¿NOMBRE?
					<b>TOTAL #¡REF!</b>			#¡REF!	#¿NOMBRE?
					<b>TOTAL CARPINTERÍA Y CANCELERÍA</b>			\$ -	#¿NOMBRE?
					<b>TOTAL #¡REF!</b>			#¡REF!	#¿NOMBRE?
					<b>TOTAL INSTALACIÓN HIDROSANITARIA</b>			\$ -	#¿NOMBRE?
					<b>TOTAL INSTALACIÓN ELÉCTRICA</b>			\$ -	#¿NOMBRE?
					<b>TOTAL VOZ Y DATOS</b>			\$ -	#¿NOMBRE?
					<b>TOTAL #¡REF!</b>			#¡REF!	#¿NOMBRE?
					<b>TOTAL VARIOS</b>			\$ -	#¿NOMBRE?
					<b>TOTAL #¡REF!</b>			#¡REF!	#¿NOMBRE?
					<b>SUBTOTAL</b>			#¡REF!	#¿NOMBRE?
					<b>IVA 16%</b>			#¡REF!	#¿NOMBRE?
					<b>TOTAL</b>			#¡REF!	#¿NOMBRE?